BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

Año III—Núm. 732

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

BUENOS AIRES—SABADO 13 DE JUNIO DE 1874 — AÑO III — número 732

Administracion y redaccion, Potosí 89

REGENTE Y EDITOR: **Juan P. Centeno**

PRECIO DE LA SUSCRICION

Por un mes . . . . $ 25
" semestre . . . . " 150
" año . . . . " 280

Los avisos y comunicados se reciben hasta las seis de la tarde.

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduardo Olivera
Vice 1º Dr. " Pedro A. Pardo
" 2º Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" Manuel Lagraña
" Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" Teófilo García
" Cárlos Salas
" Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedín
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Doctor " Leopoldo del Campo
" Torcuato Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" Evaristo Uriburu
Doctor " José S. Bustamente.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" Julian Aguirre
" Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

—

COMITE PROVINCIAL
DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1º " " Diego de Alvear
" " " Dardo Rocha

LOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" Bernardo de Irigoyen
" Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" Cárlos Pellegrini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiniano Lynch
" Ignacio Bo.et
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" Anjel J. Carranza
" Juan F. Vivot
" Pedro Mallo
" Piliiano Boado
" Teodoro Mora
" Pastor S. Obligado
" Gregorio Berdier
" José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

Proteccion al comercio

Desde que hemos iniciado en las columnas de nuestro diario la necesidad de protejer al comercio de un modo practico y efectivo, en los momentos de crisis por que atraviesa nuestra situacion económica, nos hemos impuesto el deber de esponer nuestras ideas y fundar en razones evidentes nuestras exigencias en general.

Ayer hemos afirmado que se hace necesaria la intervencion del poder ejecutivo en los negocios que se relacionan con los procedimientos rutinarios de nuestros bancos, porque sin esa intervencion, los directores en tésis general, no pueden hacer mas de lo que hacen, ni estender á mayor elasticidad el crédito que esos establecimientos estan dando á los pedidos que hacen nuestras principales casas de comercio.

Para sostener nuestra teoria hemos afirmado que los gobiernos de la Francia y Prusia, que la Inglaterra y otros países, en casos análogos habian hecho esfuerzos directos y ostensibles, entregando grandes tesoros y reservas á los bancos públicos y particulares para que ellos fueran facilitando á las casas de comercio particulares, á las grandes fábricas, protegiendo así á los unos y sosteniendo y alimentando á los otros.

Esponer la historia de esos hechos seria salirnos del terreno en que nos hemos colocado y fastidiar talvez la memoria de nuestros lectores, con la lectura de sucesos que entre nosotros, nadie ignora, y que ademas son del conocimiento de todo el mundo.

Como es natural esos acontecimientos nos dan la razon y nos marcan á la vez el camino que deben seguir nuestros hombres públicos en este caso.

Los directorios ya hemos dicho en general, no pueden y casi deben hacer otra cosa que lo que hacen por si solos, pero, si ellos fueran ayudados por el gobierno, si ellos fueran autorizados para usar hasta de las reservas en caso necesarios, ellos entónces podrian dar al comercio mayor proteccion y facilidades que aquellas de que hoy dispone.

Ademas, no es la crisis actual una de esas emergencias imprevistas, ni sus efectos son de ahora que se vienen haciendo sentir entre nosotros.

La crisis actual, es el resultado puede decirse de nuestra propia riqueza y del desarrollo tumultuario de nuestro comercio, industria y crecimiento material.

Ella existe por la falta de numerario, no por la falta de riqueza: ella existe por el empleo de grandes capitales en productos de importacion; ella existe por los millones que el desarrollo de nuestra industria nacional viene absorviendo en su establecimiento y propia riqueza, y aunque en los primeros momentos parezca un absurdo la esposicion de semejantes afirmaciones, nosotros que en este caso, solo nos guiamos por la sana razon y el criterio verdadero que arrojan ante nuestra vista las teorías mas exactas de la ciencia económica, no tenemos en verdad ni el ridículo, ni la derrota.

La crísis existe entre nosotros porque nuestro desarrollo social y político es estraordinario y todos los elementos constituyentes de este grande crecimiento social, estan indudablemente en continua agitacion y actividad.

De aquí nace que si el CREDITO UNICO MEDIO PRACTICO no salva de ella á las casas comprometidas en las circunstancias porque atraviesa el país, siendo material la falta de numerario, no es posible que nuestro comercio camine, que nuestra industria se desarroye y que la crisis no nos traiga los males que nos amenazan y la quiebra general y epidémica en nuestro comercio.

Pero ese crédito solo lo puede dar el estado ó lo que es lo mismo los Bancos provinciales.

Suponer que podríamos encontrar en otra parte el punto de apoyo que ha de darnos la posibilidad de remover este obstáculo y flajelo que nos amenaza, es lo mismo que pedir grandes fuerzas á un niño, grandes caudales á un desvalido y salud á un tísico.

Si el comercio es el alma y la fuerza de nuestra sociedad y progreso, si la riqueza y porvenir de nuestro pais dependen del crédito de nuestras casas comerciales, de nuestros establecimientos de industria nacional en todo sentido, miremos todos por su crédito y haga el *Estado* todos los esfuerzos necesarios para concedérselo y satisfacerlo.

Los Bancos provinciales están en el caso de mostrar á la sociedad q' su institucion es la consecuencia de una necesidad exigente y vital: mostremos pues, q' sus grandes servicios en los momentos de conflicto porque atraviesa nuestro país, es lo que lo justifica y sanciona, como un elemento benefactor y provechoso.

Fíjese bien nuestro gobierno en las ideas que dejamos espuestas, y llamando á sí á los señores directores de ambos Bancos provinciales, consulte con ellos sobre tan importante tema y dé su apoyo á las ideas que dejamos espuestas.

Mañana continuaremos.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Reunion de electores

A las dos de la tarde de ayer, se reunieron los electores por Buenos Aires, en el recinto de la Lejislatura, á efecto de llenar su cometido.

Elijieron para Presidente provisorio al señor Lavalle, como mas antiguo del Colegio Electoral.

Este nombró acto continuo una Comision de tres miembros, para revisar los poderes respectivos de los Electores.

Proclamó el resultado el señor Lanús, diciendo que habian cincuenta y tres diplomas, faltando el del señor Frejo, que segun noticias que se tenia, habia fallecido.

Al contar los diplomas el señor Lanús padeció una equivocacion pues que realmente las que tenía en la mano eran 52, faltando tambien el de un señor Parejas que se habia olvidado de él, segun se dijo. Este error de proclamar 53 en vez de 52, seria talvez un *lapsus lingua* del señor Lanús.

En seguida procedióse á nombrar Presidente y Secretario propietarios, resultando para el primer puesto el señor D. Anacarsis Lanús por 50 votos, contra 3 que obtuvo el señor Lavalle, y para el segundo por unanimidad el señor Rodriguez.

Procedióse acto continuo á verificar la eleccion de los ciudadanos que han de desempeñar el puesto de Presidente y Vice-Presidente de la República.

Como de antemano se sabia resultó para el primer puesto el general Mitre y para el segundo don Juan Eusebio Torrent.

En seguida el Presidente señor Lanús, tomando la palabra, dijo que él no estaba acostumbrado á las *luchas de los parlamentos* y que por eso su palabra no seria facil ni elocuente (efectivamente así fué).

Pidió á la barra que no le interrumpiera con sus *aplausos*, talvez por ser de carácter modesto, apesar de que la barra no habia hecho la menor demostracion en su favor, así pues esta advertencia fué mas una súplica ó un recuerdo, para que ella no se mostrara indiferente á los raudales de elocuencia que leyó, y que segun se nos dice habian sido confeccionados en la reunion que tuvieron los Electores el Domingo pasado.

En ese discurso, que para fijarlo mas lo habia estampado en el papel, felicitó á los Electores por el acierto con que dijo habian procedido, eligiendo al ciudadano que llenaba sus aspiraciones (las de él se entiende).

Que ese voto que se acababa de depositar en favor del general Mitre, era la opinion unánime de la República, desde el anchuroso Plata, hasta la elevada cúspide de sus Andes.

Siguió así leyendo pomposas frases de retórica, entrecortadas por aplausos y silvidos de la barra.

Terminó diciendo que la duda dominaba en su espíritu, y por eso no proclamaba al general Mitre presidente de la República, sinó simplemente presidente por Buenos Aires.

Propuso, en seguida fuera la Corporacion á saludar al general Mitre, á su casa particular, proposicion que fué aceptada por el Colegio Electoral, y por una parte de la barra, que salió á la calle, en tropel gritando viva Mitre! Morran los *cuntramarcatos!*

Despues de firmarse las listas, y leerse el acta, en medio de las manifestaciones de la barra, se levantó la sesion siendo las cuatro y media de la tarde.

Al ir saliendo, los electores cambiaban sus guantes blancos, por otros negros, con los que, en señal de duelo desfilaron entre la multitud agrupada en la calle del Perú, y en derechura de la casa de D. Bartolomé Mitre, á quien dieron el pésame de todo corazon.

Desórden

Ayer á la salida de la barra, del recinto de la legislatura, varios indivíduos al grito de viva Mitre! abajo los contramarcados! atropellaron, tan solo por ser alsinistas, á un pacífico vecino de la Parroquia del Socorro, quien hubiera perecido á manos de esos descamisados, si el Comisario Calderon no le hubiera librado de sus iras en parte justificables, por estar alimentados, por el despecho de la derrota que en este dia solemne han recibido.

EXTERIOR

Correo de Montevideo

SOCIEDAD DE HISTORIA—En la sesion que la Sociedad Filo-Histórica celebró el 9 del corriente, ingresaron á esa institucion las siguientes personas.

José Vazquez Sagastume, José Sierna y Carranza, Enrique Anaya, Pedro Bauzá, Bernabé Bauzá, Clemente Barrial Posada, Juan Ramon Gomez (hijo), Miguel Isabelino Mendez, Daniel Muñoz, Mariano Barro, Teófilo Sanchez, Juan Fleches, Antonio Carmora y Fernandez, Eduardo Cantos, José Sóñora, Bernardo Tellaron.

La Sociedad Filo-Histórica se reunió en la Universidad el juéves 11 de Junio á las siete y media de la noche, para continuar la discusion particular del proyecto de reglamento.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA—Los dilettanti deben estar de felicitaciones.

En el vapor Espresso, llegó ayer la esperada Compañía de ópera italiana y casi debemos asegurar que debutará el sábado en S. lis con la popular *Favorita*.

Apropósito de la llegada de esa Compañía, nos informan, y la cosa tiene visos de verdad, de que algunos empresarios de Buenos Aires han enviado á esta varios gurupies, que andan bebiéndose los vientos tras los principales artistas, ofreciéndoles oros y moros para que vayan á cantar á la vecina orilla, dejando plantado á nuestro público.

Sin embargo el activo Zuany no ha de dormirse en las pajas y las referidas damas se mostrarán verdaderas damas y la negociacion no dará mas resultado á los filarmónicos gurupies, que volverse á sus penates afeitados y sin visita.

Ya les tocará su turno á nuestros amables vecinos, quienes por otra parte no pueden quejarse de que les falten hoy buenos artistas líricos como la Sra. Biancolini, para regalarles los oidos con las sublimes partituras de los grandes maestros.

Tengan un poco de paciencia los señores Empresarios bonaerenses y sus asendereados agentes en Montevideo, á quienes les vendria de perilla el dístico que figura en uno de nuestros carros de mudanza.

> Per tutto il mondo il sol risplendo
> Chi d'invidia vivo disperato muore.

ALARMA EN BUENOS AYRES—Un telégrama de la vecina orilla llegado ayer tarde, dice que en esa ciudad reina mucha alarma, y aumentan los rumores de alteracion del órden público, con motivo de la eleccion de Presidente de la República que tendrá lugar mañana, como está dicho por la Ley.

Se habia embarcado una compañía del 6. º de línea, permaneciendo en absoluta reserva el objeto y lugar á donde se dirije.

Pronto sabremos lo q' tienen de fundadas estas alarmas y rumores.

VICE-CÓNSUL AZOTADO—En Guatemala se ha dado un ejemplo de cómo se comprenden allí por algunos gefes del Ejecutivo las inmunidades diplomáticas.

Nada menos que 200 azotes bien contados le han aplicado á un Vice-cónsul inglés, segun lo revela el siguiente telégrama.

New-York 13 de Mayo.

M. Mogéa vice-cónsul inglés en San José (Guatemala) el 24 de Abril, fué castigado con 200 azotes que le mandó dar el comandante Gonzalez de aquel lugar. Las tropas del gobierno llegaron al dia siguiente, y han impedido que se renovase semejante castigo, Gonzalez habia dado órden de fusilar á M. Mogéa, pero los soldados rehusaron obedecerle. El comandante Gonzalez intentó escaparse á bordo del vapor Arizona, pero siendo rechazado y herido por los pasajeros, en seguida fué capturado por las tropas."

Suicidio horrible—Ha acaecido en la Boca del rio del puerto de Santa-Fé un suicidio que no merece otro calificativo que el de horrible.

El hecho sucedió del modo siguiente: Casani tenia un buque en el cual navegaba juntamente con su hermano, á quien el dia antes habia pedido unos fulminantes y balas para ir á casar.

Este que notaba triste y apesadumbrado á su hermano desde algunos dias, á causa de celos segun se dice muy fundados, inspirados por una conducta poco satisfactoria de su cara mitad no quiso acceder á su pedido

Una vez entrada la noche, recogiéronse todos á sus respetivos puntos, y el patron Casani á la cámara del buque, donde, una vez dormidos sus camaradas del buque, cargó un fusil, poniéndole por proyectil la baqueta disparándoselo inmediatamente en la garganta.

La baqueta le habia atravesado todo el cráneo quedando enterrada en la cubierta del buque.

Noticias de Europa

Por los vapores Savoie y Espresso llegados á nuestro puerto tenemos fechas de Europa hasta el 16 de Mayo.

Los diarios del Mediterráneo poco traen de interes.

En nuestro número del 9 insertamos un artículo del Times de Lóndres que contenia algunas revelaciones sobre las miras políticas de la Alemania sacadas de conversaciones entre Bismarck y Victor Manuel.

Hé aquí el artículo que la Gazetta de la Alemania del Norte consagra á aquellas revelaciones del diario inglés. Lo traducimos integramente.

"El corresponsal parisiense del *Times*, generalmente bien informado y prudente, que cuenta una conversacion entre el canciller del imperio y el rey de Italia, debe haber bebido esta vez en una fuente poco pura, respecto de la cual tengamos quizá que hablar en el futuro. La redaccion del *Times* parece haber esperimentado algunas dudas sobre los detalles y el contenido de esa narracion pues que no lo inserta en su *leader* sino debilitandola y quitandole su tendencia perturbadora de la paz. Sin embargo, es de deplorar que una hoja de la importancia del *Times*, sirviendo á designios que quizá no conozca, contribuya á mantener inquietudes sin fundamento en la opinion pública en Europa.

Tenemos por imposible que el rey de Italia ó sus agentes hayan hecho una comunicacion sobre la entrevista que tuvo lugar aquí, en la forma y en la tendencia que el corresponsal del 'Times' ha dado á la cosa. Suponerlo seria creerlos capaces de un "acto de mala fé". Aquí en los centros gubernamentales se desmiente de la manera mas formal que se hayan hecho oberturas de ese género Lo q' es exacto y está en la naturaleza misma de las cosas, es que si la paz llegase á ser perturbada, la Alemania y la Francia tendrian interés en una alianza con la Italia.

A decir verdad, segun la esperiencia del pasado, la Alemania tendria pocas probabilidades de exito, pues que, en 1870, las simpatías de la Italia se mostraron preponderantes en favor de la Francia; y la Alemania se siente talmente fuerte que no solicitaria la alianza Italiana, Pero quizá la Francia necesite de ella y quizá Niza y la Saboya serian el precio de ella.

Entónces la Italia y la Alemania tendrian, en todo caso q' examinar que especie de combinaciones ofrecerian á los italianos las mayores probabilidades de volver á ganar sus provincias perdidas.

Ningun hombre sensato atribuirá al gobierno italiano la idea loca de atacar á la Francia con sus solas fuerzas.

Persistimos en conservar nuestro rol de simple informante de lo que dice el *Times* y por ello es que nos abstenemos de toda reflexion sobre el singular artículo de dicho diario.

Debe notarse, dice á propósito de esto el *Moniteur* que el artículo que precede tiene mas bien el carácter de una esplicacion que el de un desmentido. La *Gaceta de la Alemania del Norte* niega que se hayan hecho al rey Victor Manuel *oberturas* del genero de las que el *Times* ha hablado ¿Es á la palabra *oberturas* (eroffnungen) que se refieren las denegaciones de la *Gaceta*? ¿ó es el fondo mismo de la combinacion que es lo de pura imaginacion? En todo caso, la hoja alemana reconoce que el Gabinete de Berlin ha pensado en utilizar á la Italia para hacerle recobrar, por una cooperacion contra la Francia, sus provincias perdidas (verloeenen provinzen)

El corresponsal de Times, por parte, á estar á un telégrama de Lóndres de fecha 14 de mayo, mantiene sus asertos relativamente á las sugestion de Mr. de Bismark á Victor Manuel, cuando la entrevista de Berlin.

—Se abrieron las Cámaras en Versalles el 12. Respecto de la importancia de los debates próximos, leemos lo siguiente en un diario francés:

"El público no se hace ilusiones sobre la importancia escepcional de los debates que van á iniciarse en el seno de la Asamblea Nacional Los diputados han demostrado un apresuramiento significativo en trasladarse á Versalles, como si la hora de las luchas decisivas hubiese al fin llegade.

Graves y multiplices son en efecto, las cuestiones que se imponen al examen de nuestros representantes.

Se trata de darle á la Francia un regimen que le garanta algunos años de seguridad, una organizacion que le permita contar con el mañana.

Los incidentes de la primera sesion no han tenido nada capáz de apadronar los espíritus. La asamblea recibió con mucha calma la carta de Mr. Piocon, se dió el aire de abandonar á su desgraciada suerte al diputado de los Alpes marítimos; no se le hizo ni el honor siquiera de detenerse en su justificacion, —habia prisa en llegar á las grandes cuestiones que desde ha mas de un mes, estan sirviendo de alimento á la polémica de los diarios.

Se trata, en efecto, de pronunciarse durante esta sesion, sobre la organizacion y el modo de transmision de los poderes públicos, sobre la creacion y las atribuciones de una segunda Cámara y sobre la ley electoral.

El ministerio ha creido deberle dar preferencia á esta última, procindiendo de las maniobras y de todas ostentaciones q', la diversa actitud de los partidos le imponian durante el receso y adoptando una marcha determinada.

Se dice que la derecha se acercará al centro derecho para apoyar al ministerio, que parece decidido á hacer de la órden del dia cuestion de gabinete: pero, si los bonapartistas, los miembros de la estrema derecha y de todas las fracciones de la izquierda reunidas ponen en jaque al poder y no aceptan la prioridad de la ley electoral, el Vice-Presidente del Consejo tendrá trabajo para quedar dueño del terreno. Es sobre esto punto que la lucha vá á trabarse hoy, (15 de Mayo) y es sobre este mismo punto que se concentra por el momento la atencion del mundo político francés.

Para dar una idea de lo vivas que se mantienen las esperanzas de los bonapartitas referiremos el hecho siguiente: Este partido acaba de hacer acuñar en Inglaterra monedas de cinco francos con la efigie del principe imperial y no obstante su calidad de moneda clandestina, los bonapartistas se dan entre ellos, preferente circulacion en Francia.

Dichas monedas en el lado de la efigie llevan las palabras Napoleon IV Emperador y el miléimo de 1874 y del otro lado, las armas imperiales y la indicacion de valor de la moneda el mote Dieu protege la France ha sido suprimido.

—Respecto de Rochefort la *Presse* publica los informes siguienres que cree verídicos: Mr. Rochefort esta resuelto á permanecer en Nueva York hasta el fin del mes de Junio para reponerse completamente de las fatigas que ha experimentado desde hace seis meces, despues de lo cual, se trasladará á Bruselas por via de Hamburgo.

—El conde de Chambord viaja por Bélgica y Suiza.

—De Inglaterra no encontramos novedad ninguna en los diarios llegados ayer.

Háblase muy formalmente del enlace del gran duque Alejo hijo del emperador Alejandro de Rusia con la hija mas jóven de la Reina Victoria de Inglaterra, la princesa Beatriz El principe ruso tiene 24 años y la princesa británica 17.

Despues del matrimonio del duque de Edimburgo de la gran duquesá María la importancia de este condescendencia sube de punto. Unidas las córtes de Lóndres y Petesburgo por dobles lazos de familia, su influencia será poderosa.

—La Reina de Inglaterra, con los príncipes de Galles y de Edimburgo, los reyes de Bélgica y otros principes deben hacer una visita á Irlanda Es un acto político del nuevo gobierno inglés.

El Pall-Mall-Gazette de 12 de Mayo asegura, segun informes de San Peterburgo, que el gran duque Nicolás, hijo del gran duque Constantino, ha sido destituido del mando de la proxima espedicion de Oxus y que está sufriendo un arresto en su casa. La policía ha hecho una visita domiciliaria y ha examinado sus papeles. Rumores los mas estraordinarios corren á este respecto en San Petersburgo.

El Czar en viaje para Inglaterra se embarcó abordo del Yacht imperial que baró al salir del puerto de Flessingue, el 13 A causa de este incidente aquel monarca desembarcará en Dovers en vez de hacerlo en Gravesend.

—De España nada nuevo tampoco encontramos en los diarios que hemos recorrido.—El nombramiento del ministerio ya era aqui conocido.

He aqui lo que de algun interes contiene.

El Irurac bat de Bilbao publica la siguiente alocucion del Pretendiente con motivo del levantamiento del sitio de aquella villa:

Voluntarios: Siempre os he hablado despues de la victoria: hoy lo hago con el mismo orgullo despues de una retirada. Cuando ayer vi desfilar ante mi algunos de nuestros batallones leia en la cara de cada voluntario un entusiasmo mayor aun que en los dias de Monte-Jurra y Somorrostro, y conmovido, os veia pasar admirandoos mas en vuestra retirada que en las heróicas acciones de otras veces.

Las únicas posiciones que perdimos fueron tomadas al grito *traidor* de ¡viva el rey! y los oficiales republicanos ¡cobardes! sacudiendo sus pañuelos blancos lograron sorprender nuestra izquierda, en donde dieron el infame grito de ¡viva la republica! que fué la señal de un combate encarnizado de esto que solo entre españoles pueden librarse. ¡Voluntarios! En esta situacion llegué á temer un instante: temia vuestro valor, vuestro arrojo.

No en balde os habia acompañado en Ibero Estela, Allo' Dicastillo, Viana, Monte Jura y en las colosales batallas del 24 y 25 de Febrero y 25, 26 y 27 de Marzo, para saber que tan facil como os es á vosotros ahuyentar ante nuestras bayonetas un ejército triple en número y elementos de guerra, tan arduo os la empresa de haceros abandonar vuestras posiciones

Os mostrasteis que yo, como padre, no podia sacrificar estérilmente: con asombro de todo el ejército revolucionario cuando, ejecutaréis un movimiento que será glorioso en la historia seguid siempre así tened plena confianza en Dios en mi no dos cayeis nunca que El nos proteja

Entraremos en Bilbao y mas que en Bilbao, era otras banderas se pasearán triunfantes desde Vera rahasta Cádiz, para imponerse donde quiera era nos presente batalla, la revolucion y la impiedad.

Vuestro rey, CARLOS Real de Durango á 5 de Mayo de 1874.

Noticias del dia

Las fuerzas embarcadas—Como hayer lo hicimos saber al lector, cincuenta hombres del 6 º batallon de infantería de línea, se embarcaron en el vapor de guerra, el *Pavon*.

Por el momento convenia, no hacer público el rumbo que esos soldados llevan.

Ahora es distinto, puede ya decirse.

Van á recorrer las costas del Uruguay, mientras sea oportuno hacerlo.

El gefe de la espedicion es el sargento mayor, Fernandez segundo comandante del batallon número 6.

Gefe del 4º—El gobierno de la provincia ha nombrado Gefe del batallon 4 º de guardias nacionales al Sr. D. Mariano Beascoechea, mayor del mismo cuerpo.

Otra importante Captura—El Capitan del Puerto, Coronel Bustillos, ha recibido un telégrama del gefe de policia de Montevideo, anunciándole la captura llevada á cabo por las autoridades de la vecina orilla, de un empleado de la Capitania que fugó hace algun tiempo de esta ciudad, llevándose cerca de treinta mil patacones procedente del impuesto de faros, de cuya recaudacion estaba encargado.

Llegará á esta ciudad mañana ó pasado, y será inmediatamente sometido al juicio de los tribunales.

Propuestas—Se han presentado varias al Ministerio de la Guerra, para la provicion de raciones á los indios amigos de algunas fronteras de la Repùblica.

Nada se ha resuelto aun al respecto.

Casas monasticas—El arzobispo de Santiago con anuencia del Sumo Pontífice; suprimió en Valparaiso, Quillota, y otros puntos de Chile, los conventos de religiosas agustias.

Martin Garcia—El arzobispo de Buenos Aires Dr. Aneiros, ha resuelto enviar un capellan permanente á la isla de Martin Garcia.

Hay allí una buena iglesia y por falta de un ministro del altar no se dice misa en ella, ni se confirman y bautizan las criaturas recien nacidas.

Enviando al capellan mencionado, se llena una necesidad sentida.

Examen de abogado—Hoy debe rendir exámen de abogado ante la Suprema Corte de Justicia Provincial, el Dr. D. Dalmiro Alsina.

Grupos siniestros—Vergonzoso ha sido el espectaculo q' algunos grupos de emponchados han ofrecido ayer al recorrer las calles de esta ciudad, gritando con voz aguardentosa. ¡Viva Mitre! ¡Muera Alsina y Avellaneda!

Por la calle de Potosí, venian unos seis forajidos, los que se ensañaron con un pobre napolitano que vendia tachos, pegándole una feroz trompeadura—y obligandole á dar los gritos de esterminio que ellos repetian.

Luego se encaminaron al sitio donde se reunian los electores mitristas.

Estas son las últimas manifestaciones de los adeptos al círculo personal, vencido por la opinion de los pueblos de la República.

Conversion—La cantidad convertida en el dia 10 en Montevideo es la siguiente:

Junio 10	5807253 45
	2119 8
	5869363 25

Banco Mercantil—Segun las últimas noticias recibidas de Lóndres las acciones de este establecimiento bancario valen 25 p% sobre la cantidad pagada.

Aguas corrientes—El Gobierno de la Provincia ha resuelto acordar la suma de 7.500,000 ps. á fin de activar los trabajos de esa empresa.

Retirada—Escriben de la Asuncion diciendo que el dia 3 del corriente el trasporte Argentino, surto en aquel puerto hizo su ultimo viaje, conduciendo para Villa Occidental los restos de los efectos bélicos que en esa quedaban de los argentinos.

Legacion Chilena en el Plata—El correo de la sirena dice que Señor D. Maximo R. Liva será nombrado secretario de la legacion en breve plazo del Sr. Carrasco Albano.

Compañía Lírica—Por el vapor Espresso llegó á Montevideo la compañía lírica que contrató en Europa el Sr. Bonetti para el Teatro de Solis de Montevideo.

Conforme se supo su llegada un vaporcito fué á buscarla mandado por la empresa.

El saturno—Sale hoy á las cuatro para Montevideo.

Correspondencia—Por el vapor Neva que debe salir el 14 del corriente para Montevideo Rio Janeiro, Bahia Pernambuco y Lisboa y Southanton se despachará correspondencia cerrandose la balija en el mismo dia á las once de la mañana en la administracion central de correos y á las 11 y media en la oficina marítima situada en la calle 25 de Mayo capitania del Puerto.

Para el Rosario—El domingo sale para ese puerto el vapor Proveedor, conduciendo pasajeros y correspondencia.

El Rio de la Plata—Mañana sale para Montevideo á las cuatro de la tarde.

D. Juan Ganas—Este caballero ha sido nombrado Presidente de la Bolsa de Comercio en reemplazo del Señor Madero q' renunció por tener que ausentarse del pais.

Continua el debate—Estaban en error los que crean que se votarian ayer los diplomas del Senador Villanueva.

A las cinco se levantó la sesion y quedaron con la palabra dos señores Senadores.

Cuando la barra empezó á alejarse oimos en diversos grupos, elojios espontáneos y entusiastas al Dr. D. Teófilo García miembro informante de la Comision de Poderes, cuyo discurso contestando á los Dres. Quintana y Torrent, fué notabilísimo.

El debate continua.

Diputados nacionales—La Cámara no se reunió ayer por falta de número.

Gas en la carcel—El Alcaide de la Cárcel Correccional, ha pedido á la Comision Municipal autorizacion para alumbrar á gas ese establecimiento.

El Alcaide hace notar las grandes ventajas de ese alumbrado sobre el kerosene, orijinando menos gastos que este.

Jona—Esta preciosa opera se repite esta noche en el teatro de la opera.

El Neva—Mañana sale para Europa este paquete ingles.

Libres de derechos—El gobierno de la Nacion ha dispuesto pasen libre de derechos unos cajones conteniendo uniformes para el cuerpo de vijilantes.

D. Torcuato Jomoso—Este señor ha sido nombrado practicante de medicina en el hospital general de hombres.

Memoria—Ayer se ha repartido la memoria del Departamento General de escuelas.

Eleccion de Presidente y Vice—Los electores por Buenos Aires dieron ayer su voto para Presidente de la República al General D. Bartolomé Mitre y para Vice presidente al Sr. D. Juan E. Torrent.

Colegio Nacional—Cursos nocturnos de 8 á 9.

Instruccion cívica;

Sabado 13 Dispersion de la Antigua provincia de Tucuman por José M. Estrada.

Solemne triduo—Al Dr. Angelico Santo Tomás de Aquino que se celebrará en los dias 12, 13 y 14 de Junio, en la Iglesia de Santo Domingo.

Este triduo es para solemnizar el sexto centenario de su tránsito glorioso. En todo el mundo se celebraran espléndidas fiestas seculares al Angel de las Escuelas.

El Santo Padre Pio IX para promover la devocion de los fieles, ha concedido indulgencia plenaria á todos los que, confesados y comulgados, oraren por la Exaltacion de la Santa Iglesia y extirpacion de las heregias segun la mente de su Santidad.

Concede tambien siete años y siete cuarentenas de perdon, por cada visita que se haga á la Iglesia en estos dias.

El triduo se celebrará de la manera siguiente:

Dia 12—Viérnes: misa solemne á las 10 1[2 de la mañana con exposicion del Santísimo, á las 6 de la tarde salve cantada, se manifestará en ella; en seguida el Rosario, letanias cantadas y reserva; el sermon está á cargo de un ilustrado orador franciscano.

Dia 13—Sábado: misa solemne á las 10 1[2; á la tarde vísperas cantadas del Santo Doctor, salve exposicion del Santísimo, rosario y reserva, pronunciará el panegírico el R. P. Jordan, de la Compañía de Jesus.

Dia 14—Domingo: Pontificará el Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo en la solemne funcion, dará principio á la hora arriba indicada, habrá sermon por un padre domínico, y novena por todo el dia, despues de la reserva que será á las 6 de la tarde se hará la procesion con la imágen del Santo Doctor por el atrio de la Iglesia, y por último se dará la reliquia á besar.

Frutos del Pais—MERCADO DEL SUD—Junio 9 y 10 de 1874.—Hoy tenemos que usar nuestra frase favorita:—

"La Plaza Constitucion presenta el aspecto de un gran pantano.

En la Estacion Buenos Ayres, el Lúnes y Mártes no hubo concurrencia á causa de la lluvia. Hoy poca.

Algunos negocios *iniciados*, han quedado aplazados.

Otros son sin importancia.

Hé aquí su resultado

Lanas

Segun condiciones se vendieron algunas en la Estacion variando sus precios desde pesos 73 á 84 arb.

Cueros vacunos secos.

Segun condiciones de recibo, 3 lotes pesas 168 á 176 pdas.

Nota: En estos dias han habido entradas fuertes.

Pieles lanares

Algunos campo y matadero 21 1[2 á 24 r's lib.

Potros secos

Segun clasificacion $ 39 á 48 c. c.

Pluma

El Sr. Oliver vendió 2 lotes á ps. 46 y 54 lib

Grasa y sebo

Condiciones de campo ps. 41, 42 y 1[2 arb.
Id id id 27, 30 id
En panzas 38, 40 id superior.

Cereales

Trigo segun calidad ps. 178 á 220 fanega.
Maiz id id 83 á 108 id

Pasto seco

Alfalfa fardo de campo ps. 585 á 606 tonelada
NOTA—Muy solicitada. En alza.
Mezcla en igual condicion ps. 200 á 250.

Salida de vapores

VIERNES para Montevideo á las 5 de la tarde el Saturno.

VIERNES para Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas con el tren que sale á las 9 y 45 m. del 25 de Mayo entrando á la Laguna San Pedro tanto á la subida como á la bajada y tocando en el Saralo el vapor nacional 1er. Argentino.

SABADO para Montevideo á las 5 de la tarde el Jupiter.

DOMINGO para Salto y escalas á las 10 de la mañana Saturno.

NOTA—Todos los vapores llevan carga y pasageros.

Agencia, Reconquista 99 y 99 1[2.

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Luján Sta-Fé.
Martes Proveedor Rosario.
Miercoles Primer Argentino Santa-Fé.
Juéves Luján Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Iris Uruguay.
id Rio Apa Rosario.
Domingo Proveedor Rosario.

MUNICIPALIDAD

Comision Municipal

SESION DEL 6 DE JUNIO DE 1874

Presidencia del Dr Balcarce

En Buenos Aires á los seis dias del mes de junio de mil ochocientos setenta y cuatro reunida la comision municipal con asistencia de los Sres. Vice Presidente, Beascoechea Casares y Señorans, no se dió lectura al acta del anterior por no haber podido la secretaria ocuparse de su redaccion, tomandose en seguida las siguientes resoluciones.

No hacer lugar á las apelaciones de multas de Da. Petrona Sequini por la que le impuso la Comision de Salubridad de la Parroquia del Socorro por falta á las disposiciones sobre higiene en la finca calle de Artes núm. 431, la de D. Juan Castagnino por edificacion calle de Salta núm. 301, sin la licencia de la oficina respectiva y á la de D. Juan Ferrari por multa tambien impuesta por la comision de Salubridad del Socorro á causa de falta de cumplimiento á la ordenanza sobre letrinas, en la casa calle de Charcas núm. 27.

Por los fundamentos espuestos por Da. Dorotea Taus de Delgado fué exonerada del pago de la obra de mano del empedrado de su propiedad calle de Comercio núm. 330, y en virtud que el contrato para efectuarlo especifica, que los exceptuados del pago de contribucion lo serán tambien de aquel; siendo su costo de cuenta de los contratistas.

No se hizo lugar al pedido del Rematador del impuesto de lanares y cerdas, para cobrar el derecho sobre los últimos en la Tablada, por donde se introducen, en razon de que estando aquella en otro Municipio, se encuentra fuera del dominio de la ciudad.

En el del Inspector de gas, respecto á los veinte y siete mil pesos que se adeudaban á la empresa primitiva de gas por alumbrado en las fiestas Julias del año anterior y del que se habia constituido garante con conocimiento del Presidente de la Municipalidad, se dispuso informara la secretaria y siendo efectivo, el Presidente ordenara su pago.

Fué exonerado D. Emilio Biche de la multa impuesta por el Inspector de Obras, por no haber sacado licencia para cercar su propiedad en el Paseo Julio, en vista de lo informado por el Ingeniero, quien hace presente, que cuando se dictó últimamente la ordenanza sobre cercos y construccion de veredas, en la calle de julio, se dispuso exonerar á los propietarios de los derechos de delineacion, en vista de los gastos que estos tenian que hacer en aquellas obras y en el pago del macadam que se estaba construyendo.

Fué concedida á D. Anibal Elena una prorroga de dos meses como término fatal, para construir cerco y vereda en la propiedad testamentaria calle de Corrientes parroquia de Balvanera.

Se adoptó el dictámen de la seccion de Obras Públicas, en el espediente remitido por el Gobierno, sobre prolongacion solicitada por la Empresa de Tramways Ciudad de Buenos Aires, de la línea de la calle del Callao desde Temple hasta Córdoba, siguiendo por esta ultima hasta la de Artes y en el que la seccion manifestaba su conformidad, siempre que esta se conformase en permitir el paso por su via de la calle de Córdoba entre Artes y Callao al Tramway que partiendo de la calle de Potosi ha de ir á la Chacarita de los Colegiales.

El de la de Higiene recaido en el informe de la comision de vecinos encargada de inspeccionar los cuarteles de la plaza de Lorea, y por el que deben pasarse los antecedentes al Exmo Gobierno pidiendole se practiquen las obras necesarias para ponerlos en condiciones higiénicas.

El de la de obras publicas, por el que se autorizaba el gasto de seiscientos pesos, para practicar refacciones en la finca de Da. Carolina y Lesica Toleon á causa de deterioro causado en esta por obras que la municipalidad mandó hacer en aquella calle.

Los de la de Higiene, por los cuales se negaba la indemnizacion solicitada por D. Baldomero Barreyro, á consecuencia de haberso oportunamente ordenado la quema de sus ropas, cuando se produjo el primer caso de colera en la calle de Moreno núm. 32 en cuyo conventillo vivia; y á la de D. Juan Lasbordes habitante de la del Paseo de Julio núm. 153.

Se aceptó la declaratoria de que los carros del sistema atmoferico para la limpieza de las letrinas no se hayan comprendidos en la ordenanza de 17 de Mayo del año anterior, que reglamenta el mismo de caballos de tiro en los vehículos.

Fué adoptado como resolucion el dictámen del señor Asesor en el espediente sobre cobro de alquileres al Escribano D. Juan Gonzalez por las oficinas que ocupó en el edificio donde se encuentran los Juzgados de Comercio, y en el que dice debe este satisfacer hasta el dia que se puso en ejecucion la ley dictada en Octubre de 1871.

Se mandó volviera al Inspector del ramo la solicitud de D. Juan Ferrari, manifestando—que no siendo propietario de la finca calle de Charcas núm. 27, no podia dar cumplimiento á la intimacion que se le habia hecho sobre construccion de vereda en la misma.

En virtud de los informes suministrados por la Policia se mandó archivar no haciéndose lugar á lo solicitado por varios vecinos de la Parroquia de la Piedad sobre clausura de la escuela de baile calle de Corrientes núm. 437.

A indicacion del Procurador Municipal y fundado en la suba del arancel de Escribanos, se dispuso, que todo denunciante de terrenos ó propiedades municipales *afianze la denuncia*, en vez de hacer el deposito de mil pesos que por resolucion anterior estaba establecido para responder á los gastos de aquella.

Se dispuso, que se contestará á la nota de la señora Presidenta de la Sociedad "Damas de Misericordia" de Marzo del presente, manifestándole cuan sensible le era no poder acceder la Comision Municipal al pedido de los treinta mil pesos que se le hacia, para satisfacer el deficit, que los gastos ocasionados por la epidemia habia dejado en el Asilo á su cargo, á causa de la falta de recursos con que luchaba para hacer frente aun á los servicios mas indispensables de su cometido.

Fué adoptado el dictámen de la Seccion de Educacion, se aceptó el aumento de quinientos pesos en el alquiler de la casa de D. F. Egusquiza calle Rivadavia núm. 1000, que ocupa la Escuela núm. 14 por creerlo la Direccion de Escuela equitativo.

Se dispuso, sacar á licitacion la construccion de dos mil faroles con sus correspondientes brazos para el nuevo alumbrado á gas que deben reemplazar al de kerosene segun el contrato celebrado con la Empresa denominada "Consumidores de gas," debiendo pasar á informe del Inspector del ramo, la nota de los señores Storni manifestando el mal estado de algunos de los que están en servicio en la primera seccion de este alumbrado.

Se dispuso igualmente que la nota de la Comision de Salubridad de la Parroquia del Socorro sobre el estado anti-higiénico de los terrenos adyacentes á los cuarteles del Retiro por el estancamiento de aguas inmundas, arrojadas de estos etc fuese pasada original al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, encareciéndolo se pusiera remedio al mal segun lo aconsejaba la Seccion de Higiene.

Fué adoptado el de la de Hacienda en que se aconsejaba no se alterase, segun lo solicitaba el Rematador del Impuesto de lanares y cerdos, la ordenanza de 25 de Junio de 1872 que reglamenta la introduccion de las reses para el abasto; pues debia valerse para hacer efectivo el impuesto, de los medios que practicaba la Municipalidad antes de rematarlo.

El Sr. Beascochea hizo presente, que la Empresa Fomento de Barracas, seguia exigiendo peage á los caballos con ginete, lo que constituia un abuso incalificable, despues de habersele hecho saber no podia efectuarlo por el contrato sério á los caballos con carga, por lo que pedia se pidiera al Gefe de Policia no lo permitiera en adelante: así se resolvió:

El mismo señor Síndico, que habiéndosele pasado hace algun tiempo un sumario al Superior Tribunal de Justicia con motivo de abusos cometidos en el número de raciones que se hacian aparecer como distribuidas á los presos de la cárcel público, habia necesidad de saber el resultado que hubiese tenido, en razon de existir en carpeta cuentas procedentes de lo mismo, y cuyo pago no podia decretarse sin conocer este.

El señor Señorans hizo presente que el estado de la calle Cangallo entre Reconquista y 25 de Mayo era deplorable, pues habiéndose levantado el empedrado hace algun tiempo, se habia constituido un verdadero pantano: que siendo esta una calle tan transitable y la primera subida del paseo de Julio, acusaba negligencia su estado y por consiguiente pedia, apesar de la escacez de recursos, se mandara inmediatamente empedrar: así se acordó por todos los señores Municipales.

Indicó tambien, con motivo de darse lectura al dictámen de la seccion de Seguridad en la solicitud de los vecinos de la calle de Santa Fé pidiendo la remosion de la pólvora de Cueli; que tenia datos positivos de que en varias armerías y otros establecimientos existian depósitos de este artículo en mucha mayor cantidad de lo que permitian las disposiciones y era indispensable se pidiese al señor gefe de Policía la vigilancia á este respecto, imponiendo las multas que aquel as determinan y ordenando su inmediata remocion á depósito fuera del centro de la poblacion, pues podrian al menor descuido ocasiona gravísimas desgracias. Así se acordó, haciéndose estensivo á los de kerosene segun lo dispone la ordenanza de 10 de Febrero de 1873 y cuyo artículo habia producido un gran incendio el domingo anterior. Adoptándose respecto á la antedicha solicitud el dictámen de la seccion de Seguridad en que indica debe pedirle al Exmo. Gobierno de la Nacion se trasladen los polvorines existentes del local en que se encuentren, pues si esto pudo ser aparente en la época en que se establecieron, por ser aquellos sitios inhabitados, hoy son centros de poblacion y no es posible permitir que viva su vecindario en una contínua alarma, producida por el peligro natural de estos.

El mismo señor Municipal hizo presente que los rematadores del impuesto de Patentes habiendo manifestado ser necesario publicar los avisos haciendo saber al público la fechas en que se principiarán éstas á espender, manifestándose á la vez contrario á que se pudiese otorgar prorroga alguna despues de vencidos los treinta dias que para efectuarlo marca la ley. Que habia sido siempre costumbre tanto en el gobierno provincial por los que respecta á las patentes de giro, como en la Municipalidad por las que forman parte de su renta, otorgan una prorroga despues del primer plazo que se señalaba, y era de opinion que debia hacerse lo mismo hoy concediendo el plazo de 15 dias y que no se publicasen los avisos interin no quedase esto arreglado con los contratistas.

Votada esta mocion fué aprobada por mayoria.

Dijo á la vez haber leido en un diario del dia una denuncia sobre el Asilo de Mendigos en el que se afirmaba no darse cumplimiento al Reglamento de él, y pedia que la Comision Municipal hiciera una visita de inspeccion, creyendo habria tambien conveniencia en hacer ésta estensiva á todos los establecimientos que estan bajo su dependencia: así se acordó.

Fundó en seguida un proyecto en celebracion de fiestas públicas, el que despues de discutirse quedó aprobado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

Que la plaza de la Victoria no puede ya contener la poblacion que á ella acude en las fiestas públicas, lo que hace indispensable el llamar la concurrencia en esos dias á diversos puntos de la ciudad y teniendo en vista las de las Juras de nuestra Independencia que se celebran en los dias 8 y 9 del entrante:

DISPONE

1º Que ellas sean celebradas en las plazas de la Victoria, Lorea, Retiro, Parque y Concepcion.

2º Para efectuarlo se nombrarán comisiones de vecinos, de cada una de ellas, á las que les entregará la Municipalidad con tal objeto, la cantidad de diez mil pesos de la que destina el presupuesto para las fiestas públicas.

3º La Municipalidad solo invitará á sus salones para el dia y la noche en estos aniversarios al Exmo. Gobierno nacional y provincial, al cuerpo diplomático, al cuerpo consular, á las dos cámaras del Honorable congreso Argentino, á las dos cámaras provinciales, á la suprema corte de justicia federal, á la suprema cámara de justicia provincial, á la sociedad de Beneficencia y señoras ex sócias de la misma, á las damas de caridad, y á las damas de misericordia.

4º A efectos del artículo 3º y para las que deben tener lugar el dia 9 de Julio se nombran las siguientes comisiones:

Para las plazas Victoria y 25 de Mayo, Comision municipal de fiestas.

Plaza del Parque—el ingeniero Rengley y los señores don Luis Elordi, Martin Campos, Felipe Llavallol, Lucio del Castillo.

Plaza Concepcion—Señores Félix Amadeo, Mariano Marin, Eduardo Taylor, Eladio Canedo, Jaime Cayol.

Plaza del Retiro—Señores Mariano Baudric, coronel Mariano Cordero, Pantaleon Gomez, Torcuato Marti ez y Emilio Bieckert.

Plaza Lorea—Eujénio Roballos, Manuel Benitez, Juan Videla, Juan J. Lanusse y Belisario Roldan.

5º Comuníquese.

Se dispuso tambien que las sesiones en adelante deberian tener lugar los Lúnes, Miércoles y Viérnes á la noche,—y que lo dispuesto en la presente que se pusiese en ejecucion sin esperar á que fuera aprobada esta acta.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las 10 de la noche.

Rúbrica del señor Vice-Presidente.

B. Llorente.

—

Aviso

El Consejo de gobierno recibirá propuestas verbales el dia 7 del entrante Julio para la construccion de dos mil faroles iguales á la muestra que existe en la secretaría de secciones y las bases correspondientes, los que son destinados para el alumbrado público á gas.

En el acto del remate se fijarán las condiciones del pago.

Buenos Aires, Junio 8 de 1874.

Mariano Obarrio
Secretario.

—

Otro

Por el presente se hace saber al vecindario del Municipio, que la espedicion de Patentes Municipales segun la ley de la materia, dará principio el dia 16 del presente debiendo finalizar el plazo señalado, el 16 del entrante Julio.

Se avisa á la vez, que habiendo sido rematado del impuesto por los Señores Viale y Ca. la oficina donde debe ocurrirse se encuentra situada en la calle Reconquista núm. 72.

Buenos Aires, Junio 9 de 1874.

Manuel Obarrio.
Secretario.

LEYES DE PATENTES MUNICIPALES

El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1º Los rodados del tráfico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta, trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Art. 2º Los carruajes particulares, los coches, galeras y volantas y demas carruajes y diligencias pagaran una patente de setecientos pesos siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art. 3º Toda mesa de billar y los juegos de pelota, bolos y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4º Los circos de gallos pagaran una patente de (20,00 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5º Los dueños de perros pagaran una patente de cincuenta pesos por cada uno de estos.

Art. 6º Comuníquese etc.

Ramon Somellera
Andrés de Udaeta
Secretario

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acusese recibo á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial!

ACOSTA
LEOPOLDO BASABILBASO

NOTA—El artículo 2º de la ley 8 de Agosto de 1873, dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho término se encuentren sin ella, incurrirán en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3º Las patentes Municipales se pagarán íntegras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del artículo anterior. j10 30p

BANCOS
DE LA PROVINCIA

UNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El ganco abona comision de corretaje á los orredor esen la primera introduccion de letra scuento.

á libramientos á la vista sobre las Su[c]es de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobo, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftsr Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada reciber réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual conn á además las salidas por capital y los abospor intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 emses, con la condicion de ser pagados íntegros ásu vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 p% y se reciba en los descuentos el 9 p%.

Depósitos comercials

Se abona el............ 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta c0,000 $ m/c con su sola firma garantida por do2umento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Banco Mauá y Ca.
101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

La Popular Argentina
Caja de Ahorros

Se r ciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.

Interés 8 p% capitalizado trimestralmente.

Se entregará al depositante una libreta constataudo detalladamente el estado de su cuenta.

La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.

El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vijilancia.

Intereses á 6 meses 10 o[/]o se abonan
id " 9 " 11 " "
id " 12 " 12 " "

Por mas de un año, convencional.

Estos títulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de América ó de Europa mediante aviso al tiempo de efectuarle depósito.

En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental y República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.

Administracion General, Piedad 213 1|2.

La Probidad
COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires
Calle Reconquista N. 87 (altos)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendio.

CAPITAL
UN MILLON
DE
Pesos Fuertes

Consejo de Administracion

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice « « Wilhelm Bertran
Vocales « Juan Lanús
« « George T. Nuttall
« « Martin Berraondo
« « J. Cayetano Borbon
« « Esteban D Risso
« « Javier Arrufó
« « José Pacheco

DIRECTOR GENERAL
D. Ventura Gárdenas

INSPECTOR
Don Julio Laurent

Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Diversiones públicas

Victoria
COMPAÑIA ESPAÑOLA

Domingo 14 de Junio.
La zarzuela en un acte
Don Sisenando
Bazar de novias
Ultima representacion de la zarzuela
Un viaje al vapor
A las 7 1|2

VARIEDADES
Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.

Samedi 13
Representation extraordinaire de Mr. Pontis.
Cartouche chef des Brigands
drame en 5 actes et 8 tableaux
Entrée générale 10 ps.

ALCAZAR
Direction de Mr. Cochelin

Samedi 13
Debut de Mlle Louse Duprat
Orphéó aux enfers

Avisos

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel G. Lopez (vecino del Azul) que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, proviniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Angel Blaye en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 10 de 1874.

I. Campos.
N906 j13 7p v20 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Tanello, que dentro del término de quince dias deben presentarse al sindico provisorio D. Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor juez comisario don Francisco Rezabal, en la inteligencia, de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Judio 10 de 1874.

Manuel M. Terry
j13 v21 Perú 119

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil don Salvador M. del Carril, se notifica por el presente y por el término de tres dias á don Telio Taylor, la providencia recaida en los autos seguidos por doña Maria Matten, contra él sobre cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente: "Buenos Aires, Mayo 30 de 1874, y vistos: Estos autos seguidos por doña Maria Matten contra don Telio Taylor, de los que resulta, primero: Que á fojas dos, se presentó doña Maria Matten demandando á don Telio Taylor por la cantidad de quince mil pesos moneda corriente en que estima á una alhajas que le habia dado en prenda y que Taylor las habrá exagerado. Segundo. Que corrido traslado de la demanda á fojas nueve, se dió por evacuado en rebeldia de Taylor á fojas once vuelta por lo que se recibió por por la causa á prueba á fojas doce vuelta habiéndose mandado hacer publicacion de probanzas por el auto de fojas treinta. Y considerando; primero: Que la única prueba producida conste en las posiciones de fojas veinte y ocho las que se dieron por absueltas en rebeldia de Taylor por el auto de fojas veinte y seis vuelta Segundo; que segun la disposion de la ley 1ª tít 7° 14° R. C. debe darse por confeso al que no comparezca á absolver las funcions presentadas. Tercero: que esas funciones resulta confesado por Taylor que vendio las alhajas perteneciente á doña Maria Matten y que valian cuando menos quince mil pesos moneda corriente. Por estos fundamentos fallo, condenando á Don Telio Taylor á pagar á doña Matten dentro de diez dias la cantidad de quince mil pesos moneda corriente los intereses desde el dia de la demanda y las costas del presente juicio con deducion de los ochenta pesos m|c que segun el boleto de fojas cinco: resulta haber recibido en préstamo doña Maria Natten debiendo hacerse saber esta rentencia al demandado en lo forma de estilo. Repónganse los sellos. **Salvador M del Carril**
Buenos Aires, Junio 6 de 1884.
3p v16 Mariano Andrade.

¡CUIDADO con el engaño!!
AL PEDIR
Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula, y corcho de la botella, leve la firma de

M. S. BAGLEY

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á don Emilio Sosa para que el término de seis dias comparezca á ratificarse en el escrito que tiene presentado en los autos que contra él siguen los señores Maria y Corti sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de entenderse las ulteriores diligencias con el defensor nombrado. Buenos Aires, junio 11 de 1874.

Gregorio Ruiz
j12 v18 E. P. secretario.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de seis dias contados desde la publicacion del presente, á los señores don Federico H. Getting y don Justo Piñero, para que en el término indicado y por conducto del escribane que suscribe, adscrito á la oficina del finado Agrelo, se presenten ante su sñoria á estar á derecho en la demanda que por cobro de trescientos setenta y seis pesos moneda corriente ha interpuesto el escribano don Julian Biron, proveuientes de costas, que le han sido tasadas, y no satisfechas, en el espediente seguido por estos, contra don Gabriel Gomenez, sobre entrega de un espediente, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí ó por apoderado, se les nombrará un defensor de oficio. Buenos Aires Junio 11 de 1874.

Leandro Narcía.
j12 v14

Por disposicion de los señores Jueces acompañados Dr. D. Juan E. Barra y D. Enrique Martinez, se hace saber á Da. Agustina Martinez de Gache, por el término de sesenta dias, y en virtud del auto recaido á fojas 312 vuelta del espediente que sigue el Procurador D. Jaime Campos contra Da. Agustina, por cobro ejecutivo de pesos, que la liquidacion practicada á f. 305 del Japital, intereses y cosias, que esta debe abonar, asciende á la suma de 25,449 ps. m|c.—Buenos Aires, Junio 10 de 184.

Manuel M. Terry.
Escribano Secretario.
N904 j12 60p v20a Perú 119.

Juzgado de Paz de la parroquia de Balvanera

Por el presente edicto, se cita llama y emplaza á Da. Concepcion Rodriguez, á fin de que se presente en este Juzgado en término de diez dias á contestar la demanda que se le ha entablado por D. Octavio Gonzalez, por cobro de pesos, previniendole que en caso de no presentarse dentro del plazo señalado, se procederá en rebeldia. Buenos Aires Junio 2 de 1874. **Juan Darquier.**

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Juan C. Barra se cita á D. Juan J. Andrade para que comparezca dentro del termino de tres dias en el Juzgado á cargo de su Sria y oficina del que suscribe á constituir domicilio legal en los autos que le siguen D. Julian J. Calaza bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires 13 de Mayo 1874. **Pedro Sicouret.**
Escribano Secretario.
N 902-j 11 3 p v 12

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Almancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Manuel F. Navarro á fin de que sea, como herederos ó como acredores, con parezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Aires Junio 9 de 1874—**Manuel Lacasa.**
N 903 j. 11-30 p v 13 Jl

PUEBLO
General Zapiola
VICTORIA 71
CONTINUA LA VENTA

Con las mismas condiciones de los lotes que quedaron sin vender á los mismos precios de 600 pesos loto de 10 varas de frente por 70 de fondo, pagando solo 100 pesos mensuales y con escritu-ras, testimonios, mensura y entrega todo gratis y rebajando 50 pesos en el lote á los que pague al contado. Fortuna y porvenir seguro ofrece n e negocio a ricos y pobres.

Los lotes se entregan los domingos de Junio, á todos los compradores que lo pidan.

NOTABLES REGALOS

100,000 ps. en lot. de terreno en el mismo pueblo ZAPIOLA
50,000 id id id id
30,000 id id id id
20,000 id id id id
10,000 id id id id
80 regalos de á 5,000 ps. en terr. del mismo p'blo
3 chacras de 20 manzanas cada una
11 id de 10 id id
9 id de 5 id id
17 id de 2 1|2 id id
40 quintas de una manzana.

Todos estos grandes regalos se repartirán el domingo 2 de Agosto de 1874 en el patio de nuestra casa Victoria 71, á las 12 en punto, en presencia de todos los que quieran asistir.

Mas informes en nuestra casa Victoria 71.
MACHADO FERRER Y CA.
j6 v8jl.

Balance de la Caja municipal del miércoles 3 de Junio de 1874.

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia de mártes 2, en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertos........		2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente..........				1198 28
Id. en la caja Municipal..........	300000		3750200	
ENTRADAS				
Recibido del Banco de la Provincia por importe de intereses del dinero depositado en el Establecimiento de Obras Pias hasta el 30 de Mayo y depositado en el Banco Nacional.....				731 48
Id del Encargado de la mesa de sepulturas, por el producto del derecho de delineaciones, conducion de cadáveres y depositado en el mismo........				360
	300000	2197500	3750200	2289
SALIDAS				
A Fidanza y Ca. por saldo del importe de maiz entregado á la Administracion de Limpieza en Febrero y Marzo último........				868
A Horacio Dominguez, auxiliar de la Direccion de Escuelas, por sus haberes de Mayo y Junio anticipado........				200
A Felipo Llavallol en representacion de la priora de las Monjas Catalinas por el alquiler de la casa que ocupa la escuela núm. 1 por Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo último........				460
A Pedro Bacaní peon de cuadrilla por sus jornales del mes de Abril último........				28
A José Fernandez, peon de id por id de los meses Febrero, Marzo y Abril último........				62
A Fermin Patron, peon de id por id de los meses Enero y Marzo último........				23 48
A Domingo Alvarez, peon de id por id del mes Abril último........				28
A Ramon Cateura, empleado en la 1ª Seccion de Limpieza por sus haberes de los meses Marzo, Abril y beinte y tres dias de Mayo........				166
A Adolfo Ferreira, por sus jornales como peon de cuadrilla........				28
A Aurelio Escalante, peon de cuadrilla por id de los meses Enero y Marzo último........				27 48
A Manuel Lira, peon de id por id de los meses Enero y Febrero último........				27 48
A Pedro Albornos, por importe mandado entregar........				40
A Manuel Sanchez, peon de cuadrilla por sus jornales de los meses Enero y Febrero último.				29 72
A Resendo Moreira, capataz de id por id de los meses de Febrero, Marzo, Abril y ocho dias de Mayo último........				164
A Gabriel Olmos, empleado de Secretaria por dos sueldos anticipados........				120
A Hermenegildo Tuero, empleado de la Estacion Fúnebre Bermejo, por sus haberes de los meses Diciembre del año ppdo. Enero, Marzo, Abril y Mayo del presente........				156
Existencia de hoy miércoles 3........	300000	2197500	3750200	360 84
	300000	2197500	3750200	2289

Buenos Aires, Junio 3 de 1874.

Publíquese
Balcarce.
B. Llorente.
Secretario.

Intervine
Quintana.

José I. Gallardo.

Pintureria de Monserrat

Casa introductora
Moreno y Buen Orden 116.

Casa en Paris
11 Boulevard du Temple

L. ESTEVENET Y FORQUIES

Pinturas y barnices
Utiles para pintores y retratistas
Cabos, piolas y arpillera
Caños de goma para aguas corrientes.
Vidrios de todas clases
Lunas francesas y alemanas
Articulos para billar
Especialidad de papeles pintados

Articulos de Bazar
Articulos de viaje
Utiles de escritorios
Libros en blanco
Artículos de menaje
Cuadros y espejos
Grabados y fotografias
Artículos para regalos

Taller de pintores, empapeladores, vidrieros y veleros.

En la sala de Exposicion están á la vista as últimas novedades en articulos de Paris, como ser—Flores, candeleros, estátuas, etc., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums, etc. etc.

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Ferro-carril del Oeste
LICITACION

Se llama á licitacion para el derecho de colocar avisos en las estaciones del ferro-carril durante tres años.

Las condiciones estarán á la vista en la oficina de la contaduria todos los dias hábiles, de las 10 a. m. á las 4 p. m. hasta el mártes 16 de Junio próximo á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán las propuestas en la oficina secretaria del Directorio.
N. 886 m29-10p-v10-j

EL DESTRUCTOR
de las
hormigas negras
ó sea
Bilsúforo de Carbono

Eficaz veneno que sin perjudicar la vejetacion concluye con esta plaga, de los jardines, quintas y campos y que se recomieuda por su poco precio y la gran economia de trabajos, pues una persona sola puede destruir cien hormigueros en veinte y cuatro horas.

MODO DE USARLO—Sabiendo el parajo dondo está situado el hormiguero que se quiere destruir, se señalan las distintas bocas porque salen las hormigas, y una vez que se conocen todas se hecha en cada uno de ellas el contenido de una cucharada de las de sopa del Bisulfuro carbono, haciendo esta oporacion con prontitnd, é inmediatamente de concluida se aplica la llama de un fósforo, encendido á una de las bocas donde se ha hecho este líquido y AL INSTANTE se produce una pequeña esptosion, la eual se repite por si sola en todas lac bocas donde se ha echado el.

BISUFLURO DE CARBONO—Si se caban en los hormigueros despues de esta opercion se hallará que las hormigas y sus larvas se hallan en el nido completamente muertas.

Una botella de este veneno se considera suficiente para destruir una media docena de hormigueros del tamaño general.

Su precio está al alcance de todos. Se vende por mayor y menor en la Farmaciu inglesa de Cranvell 30 Rivadavia y en la sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta.
J7 8 p v14

Ratas Ratas
Pasta fosfóclanurada del Doctor Moure

Veneno seguro para la destruccion de ratas, laucbas, cucarachas y todas clases de bichos perjudiciales.

Esta pasta preparada segun la receta del Dr. Moure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comida por estos bichos, no es perjudicial, porque sus efectos son tan rápidos, que si no mueren en el acto como sucede generalmente con los otros venenos, con ésto lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromatica

[p]or ser su base el anis y el rhodio, sustancias bien conocidas que atraen de largas distancias á estos animalejos, cuya aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsenico

y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos los que conteniendo este ingrediente produce una gran sed en estos bichos y los desespera de tal manera que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto puede ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo tal como si fuera manteca sobre pedazos de pan, galleta ó carne cocida, y esto así preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa y los bichos quedan muertos cerca del veneno.

Se vende en la farmacia del Cramwell Rivadavia 30; sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta; farmacia Podestà, esquina Suipacha y Cangallo; Farmacia Bozzetti, 115 Santiago del Estero, Farmacia de Helly, Suipacha 402; Id Universal Perú 115 Farmacia Otto Recke y Ca. Corrientes 287; id Medea San Martin 171 id San Telmo esquina Defensa y Comercio, id Fiorini FuSan José de Flores; idem del Pueblo en el e noevard en Mercedes.

Barmacia nueva en Belgrano.

Al público—El dia 30

de Junio se venderá en remate público, un terreno de chacra, solicitada en compra por Da. Eufemia C. de Cané, compuesta de cinco cuadras cuadradas mas ciento treinta y cinco milésimos de otra, lindada al Norte camino de por medio con D. Gregorio Lafourcade; al Este con don Pedro Valde, al Sur con don Manuel Russi y al Oeste, camino por medio con don Antonio Boraño y con D. Gabino Amado.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria Municipal.—Mercedes, Mayo 30 de 1874.

JOSE HIGINIO SOLVEYRA.
Máximo A. Debout.
j6 v10. Secretario.

Al público—El dia 30

de Junio se venderá en público remate un terreno de chacra solicitado por D. Mauricio Villalva, compuesto de ochocientos cincuenta y dos milésimas partes de una cuadra lindando al Norte con herederos del Dr. D Miguel Cané, al Este con D. Tomás Ojea y al Oeste con don Irineo Guzman y Don Francisco Massa.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la secretaria Municipel.—Mercedes, Mayo 28 de 1874.

JOSE HIGINIO SOLVEYRA.
Máximo A. Debout.
j7 v10. Secretario.

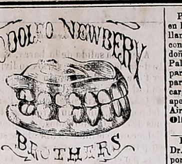

DENTISTAS AMERICANOS
MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO
Y EN ESTA CAPITAL
ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET

108 Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidad hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor *por medio de gas puro y garantido*, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podida avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hast las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

Idiomas francés é inglés,
se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros eu una sola leccion y toda la aritmética sels, Tacuari 191.

A los quinteros

Se da gratis, una quinta de 100 varas de frente por 150 de fondo á 20 cuadras de la Plaza Victoria, y con el solo compromiso de poner árboles y hacer jardin.

Hay una casa de 3 piezas y se hará un contrato por 2 años.

Ocurrir a esta Imprenta a toda hora del dia.

La Argentina

La Agencia de Mensagerias Nacionales "La Argentina" se ha establecido desde la fecha en el Escritorio Pasage Argeutino número 6 donde pueden dirijirse los que tuvieren que despachar encomiendas ó tomar pasage para las provincias del Norte. 2ª

Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.
30 p El Agente.

Se vende una casa

situada en la calle de Méjico 541, entre las de Pozos y Sarandí, con 5 grandes piezas, cosina, lectrina, pozo de balde, árboles frutales, etc.

En la misma casa hallarán con quien tratar.
892 j4 v16

Seccion Judicial

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Eernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienos quedados por fallecimiento de don Pedra y doña Manuela Rodriguez, don Miguel y doña Anastasia Lozano y doña Maria Martinez, para que en el término de treinta dias contados de la publscacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 3 de 1874.

Nicanor Repetto
3j66p v8 jl

Se cita por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Beláústegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. José Uriarte y Da. Maria Lim, ya sea como herederos ó acreedores; para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el juzgado de dicho señor juez é intermedio del escribano secretario que suscribe, á efecto de que deduzcan sus acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.

Manuel A. Victorica.
j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Belastegui, se cita, llama y emplaza á todos los herederos *adintestato* de D. Gregorio Ayola y doña Maria Veloza para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del preseuto comparezcan al Juzgado de SSa. y oficina del que suscribe, Defensa 76, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

S. Perez Gomar.
j5 30p v8jl secretario

Se cita por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Mannel Ferreyra y doña Rosa Lopez, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado é intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar. Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Manuel A. Victoria
j5 30p v8jl Defeusa 74, 3er. patio.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Forrester ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término señalado comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

Federico Mendes.
Escribano Público.
N. 891 j2-30p-v6-j

Por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues ddn Juan Viño y doña Anacleta Suarez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoria y ogcina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, junio 6 1874.

Carballo
j9 v13 jl.

Por disposicion del señor don Eduardo Durao, juez comisario del concurso formado á don Félix Barbarini, se convoca á junta general de acreedores para el dia 15 del corriente á la 1 á efecto de que tenga la verificacion de créditos, tanto de los acreedores, conocidos como de los privilegiados personales, previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del código, cuyo acto tendra lugar en el salon del juzgado bajo la presidencia de dicho señor juez comisario. Buenos Aires, junio 6 1874.

Eugenio Blarco
j9 v15 Vº Bº Murga.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ana Ceronello, viuda de D. Luis Palazzí ó Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del intrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1874—**Manuel Llames Oliver**, Escribano Secretario.
N880 m21 30p v24j

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Gonzalez para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires Mayo 15 de 1874.

Manuel Lacasa.
N. 878 m21-30p-v24j

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Alvarez y Da. Ignacia Gonzalez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 12 de 1874.
N871 m13 30p v16j. **Pardo.**

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia lo civil, Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Basilia Nuñez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 20 de 1874—**Bartolomé Martin.** N880 m21 30p v24j

Se citan y emplazan por 30 dias contados desde la fecha á todos los que por cualesquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rosa, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, y secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Abril 16 de 1874.

Leandro M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
N. 877 m21-30p-v24j

De orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de 30 dias, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pablo Mort, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Nayo 5 de 1874 oficina Defensa 74.

T. L. Pardo.
N. 879 m21-30p-v24j

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Salinas ya sean como herederos ó acreedores para que se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.

Carballo.
n858 m6 30p v10j.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Martinucci para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, Buenos Aires, Mayo 13 de 1874.

Miguel Repetto.
30p-v12j

Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bianchi, á fin de que comparezcan por el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Juan E. Coronado.
872 m24-30p-v28j

Por disposicion del señor juez de paz don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Las Cruces y Chanacita, doce cuadras de frente á cada uno, en la márgen derecha, aguas arriba, por todos sus fondos hasta los bañados; linda por el frente con don Manuel Marana y desiertos, por un costado con las playas y por el otro tambien con desiertos, se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducis sus acciones dentro del 40 dias; pues de lo contrario se consederá á don Santiago Tudosi y don Trifon Cáceres, el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 29 de 1874.

Desiderio Chafueu
j4 40p v7jl

El señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideron con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Moreyra á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe. Buenos Aires Junio 2 de 1874.

Manuel Lacasa
j4 v8 jl

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Gorcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Lara á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajr apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.

Juan E. Coronado.
N893 j2 30p v6jl Oficina, Defensa 74.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cármen Lusquiños, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretario á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento —Buenos Aires, Mayo 9 de 1874 —**Nicanor Repetto.** j3 30p v5jl

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, ha dispuesto se citen y emplacen á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Laurentino Pintos y doña Lecia Iceas ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan á su juzgado por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.° de 1874.

Nemesio Zanoletty.
j2 v3jl.

El señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado ha dispuesto, que se cite por medio del presente á todos los que se consideren considoren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Goyghx de Corbeysa, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Enero 28 de 1874.

Manuel Lacasa
secretario
j9 v13 jl

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Don Fernando Catuola se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 10 del entrante Junio a las dos de la tarde en el salon del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1874—**J. Campos**, escribano secretario.
n891-m31 v11j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Fernandez, para que en el término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 5 de 1874.
N897 j9 30p v13jl **Miguel Repetto.**

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica á D. Leandro y D Leoncio Piñero la providencia recaida en un escrito presentado por D. Martin Berravudo en representacion de Da. Zoila Piñero en los autos testamentarios de D. Inocencio Piñero pidiendo la estraccion del Banco de la Provincia de la parte que le corresponde dice así: Buenos Aires, Febrero 21 de 1874. Por presentado con el testimonio adjunto, y con la conformidad del interesado vuelva. Pacheco al mismo tiempo se le hace saber que si no comparecen se procederá á hacer la entrega que se solicita, Buenos Aires, Mayo 4 de 1874 Defensa 72.

Gregorio Ruiz.
Escribano Público Secretario.
No. 851 m5-6p-j11

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 8 da á don José, don Modesto, don Maximiano y doña Irene Sautiesteban y á don Enrique y don Marcelo Alvarez; para que dentro del espresado término, comparezcan ante el Juzgado de SSa. y oficina de don Tulio Mendez, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Tiburcio Alvarez; bajo apercibimiento de nombràrsele detensor de oficio. Buenos Aires, Marzo 28 1874.

Saturnino Garcia
m14 30p v16j

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Capitan, aguas aniba màrgen derecha, compuesto de seis cuadras de frente á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con la boca de las Reculadas; y por el otro con el arroyo Las Bogas, se presenten ante él por conductos de la oficina del que suscribo á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. José Antonio Seiva el derecho de posecion que de él solicita, San Fernando Abril 8 de 1874.

Desiderio Chapeen.
Escribano Público.
N. 875 m21-40p-v4jl

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ricardo Sanith, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparescan á su juzgado por conducto del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

Nemesio Zanoletti.
N. 876 m21-30p-v24j

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Lopez ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Mayo 27 de 1784.

Carballo.
N. 888 m27-30p-v3-j

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Perez de Colazo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de dicho señor juez y oficina del escribano Luzuriaga donde se halla el que firma, á hacer valer sus acciones, bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 29 de 1774.

Cárlos M. Perez
Recoba nueva 108 E. público.
m29 30p v4 jl

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cites llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Tomas Irrazabal y Da. Petrona Silva, á fin de que dentro del término de treinta dias compaezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1874. — **Ciodomiro Gallardo.** n886-m28 30p.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. de Carril se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Emie Eastinan ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que en dicho termino, se presenten ante el Juzgado de S. Sr y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho oficina Defensa 74 3er. patio, Buenos Aires, Mayo 13 de 1874.

Mariano Andrade.
No. m14-30p-v18j

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lazaro Otero á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Manuel Lacasa.
No. 862 m7-30p-v10-J

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Melquiades Ramallo ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficinas del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Carballo.
N858 m6-30p-v10j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin de los Santos, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante S. S. por medio del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.

Mariano Andrade.
N877 m10 v12j Defensa 74 3er. patio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel y Doña Isidora Fuentes, Doña Benita F. de Echeverria, Doña Juana F. de Cardoso y doña Angela Fuentes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan á su Juzgado por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1874.

Nemesio Zanoletty.
N 888 m31 8p v9j.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se hace saber por el present. á todos los acreedores del concurso formado á D Vicente Patroni que dentro del tèrmino de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Ramon Gamez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no duedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Francisco Molina Viamont en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1874.—**Juan Gonzalez.**
n890 m81 v9j.

El señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto que se notifique por medio del presento y por el término de tres dias á don Ignacio Garcia vendedor á don Pedro Errecart de una finca situada en Barracas al Norte, el decreto recaido en el espediente seguido por la testamentaria de dicho Errecart con don Gregorio Dinelli, sobre entrega de unos títulos, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires, Mayo 27 de 1874, espídase por el escribano Lagos el testimonio de escritura que se indica, con citacion de vendedor, cuyo nombre deberá manifestarlo en el acto de la notificacion, al segundo otro si como se pide. Repóngase el sello, Pardo. Buenos Aires, Junio 5 de 1874.

Manuel Lacasa
j9 v9

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges D. Pilar Duvaran y Doña Nicolasa Tobal ya sean como herederos ó acredores para que en el termino de treinta diaz conparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Junio 9 de 1874 **Felix Sagasta.**
N 903 J 11 30 p v 14 jl.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de doña Isidora Medina ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 27 de 1874 —**José Fernandez.** 846 3m30p6j

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 30 de 1874.—**José Ignacio Robles.**—Defensa 70 segundo patio. 845 3m30pv6j.

Se cita por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gervacini, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del Escribano Secretario que suscribo á efecto de deducir las acciones que tuvieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1874, Defensa 74 3er. patio.
Manuel A. Victorica
Escribano Secretario.
No. 849 m3. 30p-v7-J

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber á D. Antonio Balleto, que en la causa que contra el sigue D. Luis Gambaro, sobre reconocimiento de un pagaré importante tres mil pesos moneda corriente, el mencionado Señor Juez, ha solicitud de dicho Gambaro, ha resuelto lo siguiente, Buenos Aires Mayo 1 de 1874. En rebeldia del demandado D. Antonio Balleto dase por reconocida la firma del documento pagaré de fojas primera y notifiquese esto auto en la forma de ley, fecha se procederá sobre lo demas solicitado Albarracin, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.
Juan Risso
No. 861 m7-3p-v9J

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Wencelao Pacheco se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á don Toribio Baldovinos y don Francisco Morel en el espediente seguido para la legalizacion de la memoria testamentaria de don José Baldovinos, su señoria con fecha diez y ocho de Mayo ha provido lo siguiente: Autos, Pacheco, le que se les comunica á los fines que les convenga. Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.
884 m27 v3 j **Carballo**

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se conosca á los acreedores de la testamentaria concusada de D. Antonio Dirrenco para el sábado 30 del corriente á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, á efecto de nombrarse síndico en dicho concurso, bajo apercibimiento de no comparecer se verificará de oficio, Buenos Aires, Mayo 27 de 1874, Recoba nueva 66.
Manuel I. Saavbira.
Escribano Público
N. 885 m28-3p-v30

El señor Juez de ptimera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á os bienes quedados por fallecimiento de Da. Nicasia Gomez de Fernandez, para que sea, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires, Mayo 27 de 1784.
Manuel Lacasa.
Defensa 78.
N. 882 m26-30p-u30-j

Habiendosé presentado D. Isidoro Busquet solicitando poblar un terreno de isla valdia, situado sobre la marjen derecha del arroyo Carapachay con un frente de cuatro á cinco cuadras mas ó menos, el cual linda arroyo de por medio con D. Pedro Müller por un costado con D. Esteban Bianchi, por el otro con terrenos de Müller y sus fondos á los bañados, el juzgado ha dispuesto esta publicacion en dos diarios de la capital por el término de quince dias, para que si alguno tiene algun reclamo que hacer, lo haga en el cuarenta.
Las Conchas, Mayo 1 de 1874.
Manuel Bril.
N. 883 m28-1-p-v15-j

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, scita, llama y emplaza á todos los que se consideen con derecho á los bienes dejados por muerte de Doña Isidora Medina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de trenta dias comparezcan por el Juzgado de S, S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar po derecho.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874.
José Fernandez.
No. 846 m6-30p-v10j.

El Señor Juez de primora instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á D. Mariano Lopez para que dentro del término de quince dias comparezca á su Juzgado por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en los autos seguidos por su esposa Da. Bartola Gomez de Lopez sobre tanto venia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.
Nemesio Zanoletti
No. 860 m7-15p v23

Remate judicial

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se rematará en el Juzgado de paz del Azul, en los dias 26, 27 y 28 de Junio una casa y solar situada al Este en el Egido del primer cuartel de este pueblo, perteneciente á le testamentaria de D. Manuel Bustillos. La espresada casa y solar ha sido tasada en la cantidad de 40,000 pesos m/c. y se admitirá oferta alguna que baje de 26,667 p. importe de las dos terceras partes pel aprecio. Los titulos de propiedad de la sitada finca están en la oficina del escribano secretario D. Alejandro Miñones, en donde podran examinarlos los interesados. Buenos Aires 9 de Mayo de 1874.
No. 870 m21-30p-v24-J

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya como acreedores ó herederos á los bienes de pertenencia del finado D. Pedro Acosta, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos.—"25 de Mayo," Mayo 1.º de 1874.—**Enrique Salas.**
n873-m17 v1j.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiayo Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
835 25a v28 m **Félix Sagasta.**

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, abril 15 de 1874.
Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.
806-30pm16m Defensa 72

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadas por muerte de D. Bernardo Murialdo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Mayo 8 de 1874.
N865 m10 30p v12j **Félix Sagasta.**

REMATES

J. Eugenio Soria

Judicial

4 mil kepies de militar

El dia 20 del corriente á la 1 de la tarde venderé en la calle de Victoria núm. 71 en remate público y dinero de contado **4000 kepies** para militares por órden del señor Juez de Comercio doctor don Juan I. Barra, los kepies son para tropa de caballeria é infanteria colores azul y granje, etc. y construidos en una de las primeras fábricas de Buenos Aires. Llamo la atencion de los señores que les competa este negocio. Ya se venderá en fracciones ó el todo.
Por mas pormenores al rematador Victoria 60.

Por el mismo
Judicial

El domingo 21 del corriente á la una del dia venderé por órden del señor Juez de 1.ª instancia doctor don Wenceslao Pacheco un terreno situa o en la calle de Solis entre las calles de Estados Unidos y Europa compuossos de 10 metros 392 milímetros de frente al Este por 15 mesros 155 milímetros de fondo al Oeste tasado en la cantidad de 41498 ps. mjc. y no se podrá vender menos de sus 2[3 partos que son 20998 y dinero de contado; por mas datos Victoria N. 60.

P. Escalante

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154.
Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edilficios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154.
Varios terrenos en Moron
400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo

De espléndidos cuadros al óleo, coleccion magnifica de pinturas antiguas hechas en Florencia y otras capitales de Europa, todos de célebres pintores, una coleccion lindisima de grabados antiguos, algunos artículos de fantasía y una riquísima partida de alhajas con brillantes todo de primer órden, venderemos en el salon de nuestra casa San Martin 154, de noche al mejor postor y al contado.
El juéves 11 del corriente á las 7 en punto de la noche,
La coleccion de pinturas es de primer órden é invitamos á los aficionados para la noche de este remate.
Los grabados son antiguos de 1750, 1693 y 1803 y de grabadores célebres romanos; hay entre ellos algunas cópias de cuadros de Rafael, Murillo etc.
Las alhajas son todas de oro 18 k. y todas de gusto modernos recien introducidos al pais, relojes con brillantes, riquísimas cadenas, aderezos completos, anillos con brillantes y distintas obras todas riquísimas.
Venderemos tambien algunos artículos de fantasía.
En un todo—Todas las personas de gusto quedan invitadas para la noche del Juéves 11 de Junio en el salon de nuestra casa, San Martin 154.

Por el mismo
JUDICIAL

De una casa de altos muy central calle de Corrientes Ns. 214, 216 y 218 entre Suipacha y Artes, rrenta segura.
El Miércoles 24 de Junio (fiesta) á las 1 en punto del dia venderemos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancias Dr. D. Salvador Maria del Carril perteneciente á la testamenteria de doña Olaya Romero; cuyo pormenor es como sigue:
Esta propiedad está dividida en 3 casas y edificadas en terrenos de 14-1 [3 varas de freto al Norto qor 20 3[5 vs. de fondo al Sudr La casa n. 217 (baja) se compone de 5 piezas con uno gran ventana de reja á la calle, zaguan, cielos-rasos, pisos y patios embaldosados y y demas oficinas.
Segunda casa nº 214, se compone de 2 piecas con puertas a la calle, patio demas oficinas actulmente ócupada por una sastreria.
Tercera casa de altos con 7 lindas piezas, 3 con frente á la calle con una gran balconaea y 4 mas en seguida, todas con cielos-rasos, empapeladas, pisos y techos embaldosados tirantos y alfajias de maderas duras, escalera de sedro, galerias y demas oficinas necesarias. La tasacion en todos sus ramos de las espresadas casas es: 481 000 ps m/c. Base para la yenta la 2[3 partes que son: 321,000 ps m/c Esta propiedad puede dar 4,500 ps. fts. m/c de rentas mensual, pues, pues queda á media cuadra del teatro de la Opera.
Recomendamos á los especuladores, no olviden el dia y hora indicado para su venta.
Por mas informes á la escribania del escribano secretario Aadreade; Defensa 74 último patio, ó escritorio del rematador Sanmartin 153. m24

Por el mismo
De tienda y merceria

En su casa calle San Martin núm. 154 el viernes 12 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y al contado un buen surtido de articulos de tienda, merceria y zapateria cuyo detalle por ser estenso suprimimos.

Monasterio y Cª.

JUDICIAL
Al Norte! Al Norte!

De terrenos de porvenir, situados á la altura del 11 de Setiembre, calle de Centro-América.
Por donde pasa el ramal del ferro-carril para el bajo de las Catalinas, cerca de la Estacion y calle nueva y proyectada, con frentes grandes y chicos sobre todas esas calles.
Pertenecientes á la testamentaria de D. José Figuerca, que se rematarán precisamente por órden del Sr. juez de primera Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril.
El Domingo 5 de julio á la 1 en punto de la tarde, tomando por base para la venta las dos terceras partes de las tasaciones.

Calle nueva entre Centro América y Bermejo

Lote No. 29	10 vs. fte. al Nte. por 50 vs. tasado ps.	8000	5335
Id	30 10 id por 56 id	8000	5335
Id	31 10 id por 50 id	8000	5335
Id	32 10 id por 50 id	8000	5335
Id	33 10 id por 50 id	8000	5335
Id	34 10 id por 50 id	8000	5335
	Ps.	48000	

Calle Bermejo entre calle Nueva y la Proyectada

Lote No, 35	10 vs. fte. al Oto. por 25 vs. tasado ps.	4500	3000
Id	36 10 id por 26 id	4000	2670
Id	37 10 id por 27 id	4200	2800
Id	38 10 id por 28 id	4400	2935
Id	39 10 id por 29 id	4600	2170
Id	40 10 id por 30 id	4800	3200
Id	41 10 id por 31 id	5000	3335
Id	42 10 id por 32 id	5200	3370
Id	43 16 id por 35 id	8000	5335
	Ps.	92700	

Callo Proyectada entre Centro América y Bermejo

Lote No. 44	10 vs. fte. al S. por 40 vs. tasado ps.	6400	4270
Id	45 10 id por 40 id	6400	4270
Id	46 10 id por 40 id	6400	4270
Id	47 10 id por 40 id	6400	4270
Id	48 10 id por 40 id	6400	4270
Id	49 10 id por 40 id	6400	4270
	Ps.	131100	

Calle Proyectada Centro América y calle Nueva
Un gran lote 39 1[2 varas de frente al Oeste por 117 varas de fondo, tasado en: 46800
Dos terceras partes 31200

Calle proyectada, Centro América, calle Nueva y Bermejo
Una casa con dos piezas, cocina, etc. cercada de pared: El terreno mide 20 varas de fte al Sud por 40 de fondo, á mas tiene un martillo á su favor de 280 varas cuadradas al costado Este, tasada en 38460 57689 73
235589 73

Calle Nueva, entre Centro-América, Bermejo y Charcas

Lote 1	10 vs. fte. á la calle n'va por 40 de fdo. tdo. en ps.	7000	4670
Id	2 10 id por 40 id	7200	4800
Id	3 10 id por 40 id	7400	4935
Id	4 10 id por 40 id	7600	5070
Id	5 10 id por 40 id	7800	5200
	Ps.	37000	

272589 85

El espediente corre por la escribania de D Justo Carballeda, Rivacavia 77 poa mas pormenores á la casa de los remotanores Pasage Aageniin 6 j 5- 30p v 8 j

B. Nazar y Ca.

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 17 de Junio á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue.
Gróos poquines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana. escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreos ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, porcalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemaneseo de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros articulos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.
El Viérnes 19 de Junio á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:
Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sábanas, ponchos imitacion vicuña, mantas de varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jus de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete. agua de colonia, cinta de liston y razo, peiboas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al iempo del remate.
Al mismo tiempo: por liquidacion de un concurso un surtido variado de muñecas y juguetes franceses y alemanes. Un especial surtido de ropa hecha para hombre.

Hidalgo, Torres

Al Público
(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de sus terceras partes, arreglado á su valor.
De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos.
EN EL PATIO
DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76
Semanal

De muebles, plantas, cristales y libros. De órden Judicial y ejecucion contra los Sres. Tomás Gobby y Don José Sena.
Como 1000 volúmenes.
El Miércoles 17 del corriente, á las 12 del dia al mas alto precio y sin retirar lote, entrando entre cosas un armario precioso.
Al mismo tiempo un tilbury fuerte y casi nuevo.

Por los mismos
N. 5618 Judicial
De herreria

En la calle de Esmeralda esquina Paraguay. De órden del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Belaústegui y perteneciente á una ejecucion contra don Juan Gazzeti.
El lúnes 15 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado se venderan dichas existencias siendo en parte como sigue:
Camas de fierro, 1 máquina torno, bigornias, tenazas, canillas de fierros, martillos, una baranda sin concluir y mil otras mercaderias correspondientes al ramo.
Por mas pormenores á nuestra casa de remate comisiones Bolívar 76.

Por los mismos
N. 5621—judicial

De órden del señor Juez de Comercio doctor don J. Barra
Ejecuciòn contra H. Claneric
CIEN barricas de cerveza inglesa lejítima
En el depósito Cuyo 90
El Martes TREINTA del corriente
á las doce en punto
Procederemos á la venta de dicha cerveza, previniendo que es de las marcas mas acreditadas y se fraccionará en lotes al gusto de los compradores.
Por mas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76.

Por los mismos
Núm. 5619

La casa esquina Juncal y ascuenega 15 varas de frente á la primera por 45 á la segunda 2 frentes-2.
A una cuadra de la importante calle de Santa Fé y frente al nuevo mercado que se construirá proximamente.
El Domingo 14 del coriente
A la 1 en punto Al mas alto precio.
Sin limite alguno y con los licitadores que se hayem á le hora indicada.
Procederemos á la venta de dicha propiedad y cuya localidad es de un gran porvenir recomendandola por lo tanto á los que quieran hacer un buen nagocio, ofreciéndoles con este remate oportunidae para ello.
Los titulos son perfectos, y la órden pará ser vendida, por lo que den está á disposicion de los interesados.
NOTA—Este remate debió efectuarse el Jueves (fiesta) pasado y causa del mal tiempo se suspendió.

Poa mas pormenores á nuestra casa de remates y comiciones, Bolivar 75.

Por los mismos
Núm. 5620

Magnifica propisdad —Centralisima 119 Independencia 119—Entre Chacabuco y Perú
Por donde pasará el tramway á Flores, á 7 cuadras de la plaza Victoria, y sobre todo 24 3[5 varas de frenté él Sud por 31 1[2 de fondo, empodrado, gas y aguas corrientes y todo jenero de recursos á la mano.
El terreno se presta á hacer seis magnificas casas.
Tasacion bajisima peses 787 508 m/c. 2[3 partes ps. 525, 089 m/c.
El domingo 14 del corriente
A las 3 en punto
Venderemos dicga propiedad central, que como se vé está tasado sumamente baj:, y mejorando la base de las 2[5 partes será vendida como de costumbre.
Tambien los muros propieuad.
Titulos de primer órden ántiquisimos.
Mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones, Bolivar 76,

M. C. Olivera

En Barracas al Sud

De la tienda y merceria situada en dicho pueblo en la calle de Maypú esquina á la de Belgrano.
El domingo 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana daré principio á la venta de todas las existencias de dicha casa cuyo detalle se omite por su mucha estencion por cuenta y órden de su dueño á la mas alta postura y dinero de contado sin retirar lote pues se quemará todo por lo que den para desocupar la casa. Por mas dactos á casa del martillero calle de Rivadavia núm. 75 ó á Barracas al Sud calle del Progreso núm. 18. N. 903-j11-3p-v13

Avisos no cumplidos

Frazadas argentinas
De la Industrial del Plata: se hallan en venta en la "Espostcion Industrial" calle Florida núm. 90, alli mismo se hallan muestras de todos los paños, casimires, etc., que produce la fábrica de paños de la espresada sociedad, á fin de facilitar á los favorecedores de esta nueva industria, para que ny tengan que costearse harta la fábrica para hacer sus pedidos 2p.

Teneduria de libros
Por trecientos pesos enseñauza de teneduria con perfeccion 239 Victoria.

Se necesita un muchacho de 12 á 15 años para el servicio de un tilburi etc. en calle de Venezuela 328.

DENTISTA FRANCES
Pablo Galgnoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del
DOCTOR DON LUIS ERNEST
187—RIVADAVIA—187

A LAS FAMILIAS
7-FLORIDA-7

Recomendamos á las familias que deseer hacer verdadera economía y obtener artículos de almacen buenos y baratos, ocurran al gran almacen conocido por de RAMAYON, calle de la Florida núm. 7; pues como se verá detallamos algunos, á fin de dar una idea de nuestros precios.

Azúcar refinada	á 2 $ 4 ℘	lb
Id superior clase	3 id	id
Arroz de Piamonte	1 id 4 id	id
Aceite Plarnol	9 id	bot.
Id riquisimo italiano	5 id	lb
Velas estearinas	4 id 4 ℘	paq.
Id de gas	5 id	id
Té Congon, suelto	15 id	lb
Id en paquete	4 id	paq.
Chocolate español, bueno	10 id	lb
Yerba paraguaya, clase selecta	8 id	id
Id argentina id id	5 id	id
Café molido, superior	10 id	id
Galletitas inglesas, latas de 2 lbs., Cracknel y Albert	12 id	lata.
Galletitas varias clases	14 id	id
Id de coco lata de 1 libra	10 id	id
Coñac Martell, legítimo	20 id	bot.
Id inglés, superfino	20 id	id
Jerez y oporto, muy bueno	15 id	id
Jalea de membrillo	8 id	lata.
Choclo fresco, tarros de 2 lb	10 id	tarro
Garbanzos españoles buenos	2 id	lb
Vino francés, superior	3 id	c'ta.
Id del priorato	3 id	id
Id id id rico	4 id	id
Id id id superior	5 id	id

Nuestra casa posée, además de todos aquellos artículos de primera necesidad para el uso diario de las familias, un variadísimo surtido de conservas de las mas esquisitas; é igualmente dulces de muchas clases, licores finísimos y un enormo surtido de vinos finos, de las marcas mas conocidas y acreditadas. De consiguiente todo lo vendemos á precios como en ninguna parte, garantiendo la buena calidad de los efectos.
Por otra parte, además de todas las ventajas, ofrecemos la no menos, de remitir á domicilio gratis, los efectos vendidos sin ningun recargo.
No olvidarse—
CALLE FLORIDA Nº 7
GAZZANO, PORTAS Y Ca.
N 8-30pv10j

263-VICTORIA-263

Avisamos al público que hemos habierto, y queda á la disposicion de todos los que quieren comprar á precios módicos, artículos de primera calidad, nuestro gran depósito de loza, porcelana, cristaleria y artículos de fantasia en la calle
VICTORIA 263
Hundt y Molina.

¡Dinero!
¡DINERO!
¡Dinero!
Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.
Mauricio C. Olivera.
m9 pm.

Máquinas para hacer Gas
MAQUINAS DE LAVAR
Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros
Utiles para forros de carruajes y para mesa
Juegos de laton para lavatorio
Cañerias para Gas y para Agua
Jugueteria Articulos Americanos Carritos Elásticos
EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.
19-F ORIDA-19
J. N. & C. DORR

Jarabe de San Nicolás de Bari

EL REMEDIO MAS SEGURO
PARA CURAR
La tos, resfrios, bronquitis, etc. etc.
LA COCOLITINA
Tres ó cuatro aplicaciones de este bálsamo son suficientes para curar los sabañones

Callos--CALLOS--Callos

La Tela de Arnica
Es el único ó infalible remedio para destruir y curar los callos, ojos de perdiz y todas las enfermedades de los piés.
Unico depósito BOTICA DEL PLATA, calle de Cangallo esquina de Artes.

Gran Sastreria Lorea
571-RIVADAVIA-571

FRENTE A LA PLAZA LOREA

PARA TODOS

Avisa que ya recibió para este invierno y directamente de las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros finos que se hacen, sean en negros como en colores, enteramente un selecto surtido, con sus figurines, que es:
Gran cantidad de paños para levitas y trajes.
Muchísimos casimires negros de varias clases.
Extraordinaria cantidad de casimir de colores para trajes.
Grandioso y rico surtido de casimir, alta novedad de fantasía. Infinidad de cortes para pantalones finos, del gusto elegante.
En dicha sastreria se garante el corte á toda moda y á gusto del marchante, como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia, á precio muy conveniente.

Linda comodidad para cualquiera

En dicha sastreria-depósito, se encuentra una gran cantidad y gran venta de ropa hecha en el pais y toda hecha de medida.
Los señores marchantes tendrán una comodidad sin igual como en ninguna parte, porque siempre que el marchante viera en dicha casa otro género que le guste mas, puede libremente dejar el primer traje y se hará otro mas á su satisfaccion.
La casa cuenta con dos cortadores uno francés y el otro italiano.
Se ruega a los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver esta SASTRERIA-DEPÓSITO, que encontrarán conveniencia y satisfacion de gusto.

Rivadavia 571

ULTIMA HORA!

Para el Domingo 14 de Junio venderemos 2 importantes propiedades. La primera á la 1 del dia, la importante esquina, ca- Azcuénaga y Juncal.

Habrá tramway muy pronto y un mercado á 1 cuadra de la calle de Santa-Fé.
La segunda á las 3 Localidad muy central, calle de independencia número 119, entre Perú y Chacabuco, terreno hermosísimo.
No faltar á la hora en punto.

Por Hidalgo y Torres.
REMATADORES.

COMPAÑIA
DE
NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO
"PO"
Su comandante — J M GARDON
Saldrá el 10 de Junio para Nápoles, haciendo escala en—
Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles
Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3[4.
a29 p **El Gérente.**

Medalle D'Argent
A. E. GULLOT
Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Gullot
LICOR DE ALQUITRAN
Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.
El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.
Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.
El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.
El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lao enfermedades siguientes:
EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.
EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.
EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremonda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.
El Alquitrau de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.
Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 16
Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217
MOONTEVIDEO

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION
Al "Correo de Ultramar"
(AÑo 1874)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY
119-VICTORIA-121
BUENOS AIRES

Agencia central para la República Argentina y el Paraguay. 1874—Año 33: el Correo de Ultramar, dos partes distintas: Parte literaria ilustrada.

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas—Todos los suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada del *Correo de Ultramar*, recibirán dos magníficas prismas.

Tofana la envenenadora

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en 4º mayor en papel vitela, con 67 làminas grabadas en madera.
Tofana es una obra destinada à llamar la atencion en América de un modo verdaderamente estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes criminales.
La obra se dará gratuitamente à la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con corte dorados, todrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.
Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.
La moda del Correo de Ultramar. Tres números al mes
Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4º mayor; mas de 400 modelos de najes y mas de 300 modelos de labares de señoras; tapiceria, crochet etc.
Y además fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de modas de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 dibujos de cromo litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.
Condiciones de latsuscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y lamoda completa. Pesos fuertes 18.
PARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuanas hay en América.
36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.
NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscriccion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima. SE PAGA ADELANTADO.

GRAN PUEBLO
DE
"RAMALLO"
Puerto de las Hermanas
SOBRE EL CAUDALOSO
RIO PARANA

Venta de la 2ª seccion
DEL
PUEBLO "RAMALLO"
LOTES
de 10 varas de frente por 50 de fondo.
Á 600 PESOS
MONEDA CORRIENTE
PAGADEROS
EN 10 MENSUALIDADES
ESCRITURAS GRÁTIS
Terrenos inmejorables situados sobre las inmensas barrancas
DEL PARANA

A siete leguas de
San Pedro.
A 2 y medias leguas del
Puerto de Obligado.
A 5 leguas antes de llegar á
San Nicolás de los Arroyos.

El pueblo de Ramallo, se encuentra rodeado de los importantísimos establecimientos de los señores Jaime Llavallol é hijos, Diego Alvear, Luis Obligado, Leonardo Pereira, Lorenzo Gomez y otros que esportarán del Puerto Ramallo, directamente para Europa, los frutos de sus establecimientos.

Habiendo vendido particularmente y sin aviso de ninguna clase, la primera seccion del importante pueblo de Ramallo, ofrecemos hoy la segunda seccion con mayores ventajas para los compradores.

10 varas de frente por 50 de fondo á 600 pesos m|c., pagaderos en 10 mensualidades.

El porvenir de este pueblo sobre el rio Paraná y á 5 leguas antes de llegar á San Nicolás de los Arroyos, está asegurado con el gran ferro-carril al Rosario y el siguiente decreto del Gobierno Provincial, declarándolo cabeza de partido:

RESOLUCION, aprobando la traza del Pueblo que don José A. Bustos proyecta fundar en el Partido de Ramallo, declarándolo cabeza de Partido:

Ministerio de Gobierno.

Abril 18 de 1873.

"Resultando de lo espuesto por la Municipalidad de Ramallo que es conveniente la creacion del pueblo que se propone, tanto por el terreno que se designa para ello, cuanto que es necesario la formacion de un centro de poblacion de que carece el partido para el asiento de sus autoridades. Visto lo dictaminado por el Fiscal, y lo informado por el Departamento Topográfico, el Gobierno resuelve: aprobar la traza del pueblo proyectado que deberá llevar el nombre del partido, y servir de asiento á sus autoridades, con las modificaciones introducidas por el Departamento Topográfico, y bajo las condiciones propuestas por el interesado. Baje á escribania al efecto de que se estienda la escritura correspondiente de los terrenos donados á favor del Gobierno. Comuníquese al Departamento Topográfico, al Juez de Paz de Ramallo, á los iniciadores de este espediente y publíquese dándose al Registro Oficial.

ACOSTA.
A. ALCORTA.

El pueblo de Ramallo, por su posicion sobre el rio Paraná, por su tierra negra y fertilísima, por tener que residir allí las autoridades de ese partido, forzosamente es de un gran porvenir.

Como un testimonio de la importancia del pueblo de Ramallo, damos en seguida los nombres de los señores compradores de la primera seccion, garantiendo que lo que á estos señores les hemos vendido ha sido á razon de 20,000 pesos moneda corriente la manzana de cien por cien:

D. Luis Obligado, 2 2|2 manzana	50000	D. Aquiles F. Tamy, 1 id.	20000
Da. Ana Gomez, 3|4 de idem.	18000	Dr. D. Juan José Montes de Oca 2 manzanas	40000
D. Cárlos Rossi 1|2 id.	10000	Dr. D. Benito M. Gonzalez 1 id.	20000
D. Roque Echeverria, 1|2 id.	10000	D. Adolfo Bullrich, 2 y 1|2 id.	40000
D. Luis Stevens, 1|2 id.	10000	D. Antonio Iriarte, 2 id.	40000
D. Octavio Casulich, 1|4 id.	5000	D. Juan L. Zavala, 2 1|2 id.	50000
Da. Dolores G. de Beheti, 1|4 id.	5000	D. Faustino Velazquez, 1|2 id.	10000
D. Roque Echeverria, 1|4 id.	6000	D. Juan Aldao, 2 1|2 id.	40000
Dr. D. Juan Montes de Oca 1|2	10000	Dr. D. Tomás Peron 1 1|2 id.	70000
D. Nicolás Kravevich, 1|8 id.	3000	Dr. D. Angel Rocca, 1 id.	20000
D. José Saturno, 1|4 id.	5000	D. Domingo Cauale, 1 id.	20000
D. A. Sevilla de Gallar, 1 id.	20000	D. Juan Almanza, 1 1|2 id.	30000
D. José P. Muratur, 1|2 id.	12000		

Señora Da. Patricia Benitez 2 lotes, D. Juan Ramirez 4 lotes

Los señores que quieran ratificar los precios que indicamos, pueden pasar por la escribanía del señor D. Juan L. Zabala, Bolivar núm. 4.

Los edificios públicos, actualmente se están construyendo.

Fíjense bien que este no es un pueblo figurado por medio de preciosos y pintorescos planos, ni se encuentra en el desierto. Lo que vendemos es en un pueblo con un importante puerto, que diariamente llegan á él dos y tres vapores é infinidad de buques de cabotaje, pues sabido es que, como puerto, es lo mas caudaloso, teniendo quince pies de agua en la bajante mas grande que se ha conocido al rio Paraná.

Los señores que deseen mayores informes, como tambien para ver los planos tanto del pueblo como de los edificios que actualmente se construyen, pueden pasar por nuestra casa

[illegible] MARTIN NUM. 5
CUETO Y BUSTOS.

DONSELAAR
PUEBLO NUEVO
"LA TERRENAL"
130 --- SAN MARTIN --- 130
Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se constituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p% para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7 a. m.
Bernal	7 6 " "
General Mitre	
Iglesia Barracas	7 25 " "
Puente Barracas	7 28 " "
Tres Esquinas	7 31 " "
Central, llegada	7 45 " "

Esto tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

24--ARTES--24

ENTRE Rivadavia y Piedad
SMALL Y NEWBERY
DENTISTAS
INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas difíciles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES-24

No. 699. m5 p

Consultorio de medicina homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho de la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina Hahnemanienne de Paris.

m4.30.

Mensajerias
Rosa del Sud
Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baqulanos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

Mensagerias fluviales

ITINERARIO

en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo

Vapor francés Júpiter, martes, jueves y sábado
Id inglés Saturno, miércoles y viérnes
Id id Silex, Lúnes

Salto y escalas

Vapor Saturno todos los domingos.
Id Silex, los jueves
Id Iris, los lúnes

Rosario, Paraná; Sta-Fé y escalas

Vapor Primer Argentino, todos los viérnes en el tren que sale del 25 de Mayo á las 9.45 m.

Compañía Brasilera

Vapores Ituyahi, Curumba, Cuyabá, Cecilo; salen todos los 6 de cada mes, para Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion y Curupaytí, bajando los 7 de cada mes para seguir á Montevideo á las 5 de la tarde.

Vapor francés Rio Apa

Sale una vez cada semana para Montevideo y recibe carga.

a29-p.

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
VERDADERAS NORTE-AMERICANAS
de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 320

a15 pm

Impresiones de todas clases
CON UN 25 PORCIENTO
Menos que en cualesquier otra parte, se hacen en esta imprenta "El Mercantil."

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1er. CLASSE
ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE
QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO
POR LA ACADEMIA IMPERIAL
De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrífugo; asi es está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad; á los adultos causados por un crecimiento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, esto vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris
EN CASA DE L. FRERE
19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167
Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217
MONTEVIDEO

MEDIA ESTACION E INVIERNO
"LA VILLE DE PARIS"
Sastreria y ropa hecha
31 y 33 calle Perú 31 y 33
En relacion directa con la gran casa de Coutard
Rue Croix des Petits Champs à Paris

Pone en venta á precios inusitados las mercaderías recibidas de esta importantísima casa conocida en el mundo por el Croix esquisito de sus cosimires; sus cortadores, los mejores de Paris, y por el mérito de sus trabajos.

LA VILLE DE PARIS imitando la casa madre, ha tomado por divisa: hacer bien, ver la mercaderías las mejores y á precios baratos, fijos y al contado.

Fijarse en los precios

Pantalones casimir novedabes	ps. 130
Id id id	130
Id id finos	160
Chalecos casimir	80
Id id finos	100
Id id extra	120
Sacos casimir novedades	250
Id id finos	300
Id id extra	350
Sacos edsedor cruzado	400
Id satine cruzado	400
Jaquet casimir novedades	366
Id id id finos	450
Jd id id extra	550
Id id negro	300
Id id id mejor	350
Id id id fino	400
Id id id extra	500
Levita negro y azul	450
Id id fino	550
Id id extra	600
Frac sasimir forrado en seda	500
Id finos	600
Id extra	700
Sobretodos casimir 1|2 estacion forro de seda	500
Id id extra finos	600
Id paño edredor	500

Id id id finos	600
Id id id traxerr	700
Id id id forrados en seda	800
Trajes completos, forma saco	
Casimir	ps. 400
Id finos	550
Id extra	675
Trajes completos, forma jaquet	
Casimir novedad	ps. 500
Id mejor	600
Id finos	700
Id extra	800
Trajes completos	
Casimir negro	ps. 550
Id id mejor	650
Id finos	750
Id extra	800
medidas casimir paño extra	
Trajes completos forma sacos	ps. 1000
Id id id jaquet	1000
Id id id levita	1200
Un levita paño extra	800
Un frac id id	800
Un pantalon id id	250
Un chaleco id id	100

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 1 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12-50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	1°	9°
Parque	7-30	1-35
Merlo (llegada)	9	3
Merlo (salida)	9-15 x	3-15
M. Paz	9-50	3-50
General Hornos	10-20	4-20
Las Horas	10-30	4-30 x
Zapiola	11-5	5-5
Lobos	11-40	5-40

REGRESOS

ESTACIONES	8°	16
Lobos	6-50	3-20
Zapiola	7-25	3-55
Las Heras	8	4-30 x
General Hornos	8-10	4-40
M. Paz	8-40	5-10
Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Merlo (salida)	9-30	6
Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la [illegible] de este establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL
De vapores italianos,
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA
DE
Gio: Balta Lavarello y Ca.
VAPORES REALES POSTALES
Nord América Europa Sud América Espresso
VIAGE EN 24 DIAS
EL MAGNIFICO VAPOR
EXPRESS
Comandante V. BOLLERO

Saldrá el 18 de Junio á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO